CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ALCANCE OBJETO: Brindar asesoría y acompañamiento técnico a los PRAE de las instituciones educativas priorizadas en los municipios de Aranzazu, Aguadas, Salamina, Samaná, Pensilvania, Manzanares, Marquetalia y Victoria, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades en liderazgo, comunicación y participación, así como a la promoción de procesos de conservación ambiental, gestión de la biodiversidad y gobernanza en la estructura ecológica del departamento de Caldas.

MANIZALES, CALDAS

SEPTIEMBRE DE 2026

RECOMENDACIONES INICIALES

Con el fin de contar con propuestas habilitadas, CORPOCALDAS se permite formular a los potenciales proponentes las siguientes recomendaciones:

1. Examinar en su integridad y rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la presente Licitación Pública, los documentos que hacen parte de los mismos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias). Así mismo las demás disposiciones legales vigentes pertinentes.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.
4. Suministrar la información requerida a través de estos pliegos de condiciones, en forma completa y en el orden y sobres solicitados, a través de la plataforma SECOP II.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos pliegos de condiciones a través de la plataforma SECOP II.
6. Seguir las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
7. Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; LAS OFERTAS SÓLO PUEDEN PRESENTARSE EN EL SISTEMA UNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
8. Toda consulta u observación debe formularse a través de la plataforma SECOP II; no se atenderán consultas telefónicas ni personales. Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a CORPOCALDAS para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

CONDICIONES GENÉRICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Pliego de Condiciones se encuentra conformado por las Condiciones Genéricas de la Licitación Pública, los Datos de la Licitación Pública y sus anexos. Estos, constituyen las condiciones que deben seguir los proponentes en la confección de sus ofrecimientos, y CORPOCALDAS en su comparación, evaluación y posterior adjudicación o declaratoria de desierta.

1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El objeto de la Licitación Pública, es elegir al contratista que se encargue de ejecutar, a favor del CORPOCALDAS, el Contrato, cuya Minuta forma parte integrante de las condiciones del proceso.

1.2 CONSULTA Y ACCESO A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones se podrán consultar en el SECOP II. El Proyecto de Pliegos de Condiciones se publicará en el SECOP II, en los plazos establecidos en los Datos de la Licitación Pública. No obstante, su publicación no obligará a la apertura de la Licitación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Los interesados podrán formular en el plazo dispuesto en los Datos de la Licitación Pública, solicitudes de aclaración o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán respondidas en forma motivada por CORPOCALDAS, antes de la apertura de la Licitación Pública.

Una vez producida la apertura de la Licitación Pública, los interesados podrán formular solicitudes de aclaración o sugerencias a los Pliegos de Condiciones, en las fechas y a través del SECOP II. CORPOCALDAS expedirá los correspondientes Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que se requieran para resolver tales inquietudes o sugerencias, en los tiempos previstos en los Datos de la Licitación Pública. Dichos documentos se publicarán en el SECOP II para consulta de los interesados.

1.3. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proponente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar los Pliegos de Condiciones; se recomienda consultar de manera permanente la plataforma transaccional de SECOP II, a efectos de informarse sobre los Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que se produzcan durante el desarrollo de la Licitación Pública.

Los Pliegos de Condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones se entenderán expresados en días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos el día sábado no se considerará día hábil. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para CORPOCALDAS, o cuando no se ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente. Para los efectos de computar los plazos ofrecidos, el concepto de día hábil se considera la menor unidad de tiempo, de manera tal que los ofrecimientos expresados en horas o en general, en unidades de tiempo menores de un día, se tomarán en cualquier caso, como un día hábil.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los Pliegos de Condiciones, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, CORPOCALDAS no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones.

1.4. FORMULACIÓN DE ACLARACIONES

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los Pliegos de Condiciones, las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

CORPOCALDAS únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos y antes del Cierre de la Licitación Pública, las observaciones y solicitudes de aclaración que se reciban a través de la sección dispuesta en la plataforma transaccional SECOP II, siempre que reúnan todos los siguientes requisitos:

a) Identificación de la Licitación Pública a la que se refieren;
b) Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y
c) Haber sido recibidas dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que aparecen en los Datos de la Licitación Pública y de acuerdo con los tiempos fijados en el SECOP II.

CORPOCALDAS solo tendrá en cuenta las observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que se radiquen a través de la plataforma SECOP II.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en los Datos de la Licitación Pública, no generarán para CORPOCALDAS la obligación de contestarlas antes del Cierre de ésta, y serán tratadas como peticiones a la luz de lo dispuesto en el CPACA.

1.5. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

CORPOCALDAS responderá a través del SECOP II, todas las observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que cumplan con lo establecido en este documento y en los Datos de la Licitación Pública.

Las modificaciones o adiciones a los Pliegos de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se publicarán en el SECOP II.

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos de la Licitación Pública. No obstante, el pliego sólo se podrá modificar mediante adendas.

De conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 89 de la ley 1474 de 2011, las adendas no podrán expedirse dentro de los tres días hábiles anteriores al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

1.6. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada Proponente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. Ello los costos en que incurra para acudir a la visita al lugar de ejecución del Contrato, en caso que aplique.

CORPOCALDAS no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que hayan incurrido los proponentes a efectos de participar en aquel.

1.7. PLAZO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Plazo de la Licitación Pública, entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura y la fecha de cierre, será el que se consigne en los Datos de la Licitación Pública.

CORPOCALDAS, cuando lo estime conveniente, o cuando lo solicite un número plural de posibles oferentes, podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.8. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Al presentar propuesta el Proponente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el Proponente acepta y declara:

a) Que ninguna persona natural o jurídica distinta del Proponente (o de sus integrantes, en el caso de uniones temporales o consorcios) tiene interés en la propuesta o en el Contrato que como consecuencia de ella se celebre.

b) Que su propuesta estará vigente por el término de dos (2) meses a partir de la fecha de Cierre de la Licitación Pública, a menos que en los Datos de la Licitación Pública se indique otro término.

c) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de los Datos de la Licitación Pública; que conoció a través de la página del SECOP II.

d) Que conoce en su totalidad las condiciones de la plataforma transaccional del SECOP II, para la presentación de sus ofertas y cualquier solicitud en cualquiera de las etapas del proceso.

e) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que CORPOCALDAS dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó.

f) Que los Pliegos de Condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.

g) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en los Pliegos de Condiciones sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones o modificaciones.

h) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en el Anexo No. 4 Anexo Técnico.

i) Que conoce de manera completa el Manual de Contratación de CORPOCALDAS, y acepta de manera expresa todas las condiciones y normas estipuladas en el mismo.

j) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato, y que en la confección de su ofrecimiento tuvo en cuenta tanto las características determinantes de aquel que incidirían sobre la ejecución del Contrato, así como la distribución y asignación de riesgos previsibles.

k) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que CORPOCALDAS está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.

l) Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y para obtener puntaje, será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

m) Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio):

- No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.
- Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

n) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la página del SECOP II, todas las aclaraciones y adendas emitidas por CORPOCALDAS a los Pliegos de Condiciones, y que acepta su contenido.

o) Que los correos y mensajes electrónicos emitidos por CORPOCALDAS durante la Licitación Pública y los enviados por el Proponente o por terceros a CORPOCALDAS se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron.

p) Que reconoce y acepta que CORPOCALDAS no tendrá en cuenta ni evaluará documentos o información que no estén consignados en la propuesta entregada a través de SECOP II.

q) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el Contrato cuya Minuta obra en los Pliegos de Condiciones, y a aportar los documentos para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido en los datos de la Licitación Pública.

r) Que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.

s) Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del Contrato que se celebraría como conclusión de la Licitación Pública y acepta la forma de pago prevista en la Minuta respectiva.

t) Que en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la Licitación Pública, lo notificará inmediatamente a CORPOCALDAS, y acepta que por tal situación se extingue cualquier derecho que le otorgaría la circunstancia que su propuesta fuere calificada como la más favorable.

Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre de la Licitación Pública, aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Proponente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente con el cual se celebre el Contrato que se desprenda de la Licitación Pública, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.9. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y AL CONTRATO

La Licitación Pública y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública, y el Manual de Contratación de CORPOCALDAS, las normas comerciales y civiles, en lo que éstas fueren aplicables, y demás normas pertinentes.

Las normas actualmente vigentes (incluido el Manual de Contratación del CORPOCALDAS) se presumen conocidas por todos los Proponentes que participen en la Licitación Pública.

1.10. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Cada Proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta.

1.11. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES

Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de servidores públicos del CORPOCALDAS que se presenten durante o con ocasión del trámite de la Licitación

Pública, podrán ser informadas a CORPOCALDAS, y a los demás organismos competentes, ya sea a través del SECOP II, o por escrito radicado en la Secretaría General de CORPOCALDAS, la cual se encuentra ubicada en la Calle 21 No. 23-22, en la ciudad de Manizales, o al correo electrónico nataliaguevara@corpocaldas.gov.co

De igual manera, según lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1474 de 2011, se podrán presentar quejas y denuncias de presuntos actos de corrupción en la página web de CORPOCALDAS.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la Licitación Pública:

a) Personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, que se encuentren constituidas antes del Cierre de la Licitación Pública;

b) Uniones temporales o Consorcios, conformados por personas naturales o jurídicas, en los términos previstos en los Pliegos de Condiciones.

Para participar en el presente proceso de selección, los interesados deberán estar inscritos en la plataforma transaccional de SECOP II y se regirán por las disposiciones vigentes en materia de comercio electrónico de conformidad con los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

Para que la propuesta sea habilitada, el Proponente deberá acreditar el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES que se detallan en este capítulo de los Pliegos de Condiciones y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES que obran en los Datos de la Licitación Pública.

A continuación, se detallan los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo No. 1, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente o de la Unión Temporal o Consorcio.

CORPOCALDAS, podrá solicitar que el Proponente allegue la carta de presentación de la propuesta (cuando no se haya aportado con la propuesta, pero se haya aportado la

garantía de seriedad de la misma), que ajuste su contenido (cuando no corresponda al establecido en el Anexo No. 1 o que la suscriba (cuando se allegue sin la correspondiente rúbrica), para lo cual fijará un término razonable. En caso que no se responda satisfactoriamente el requerimiento que le haga la entidad dentro del término estipulado para subsanar estas deficiencias, la propuesta no será habilitada.

2.1.2. CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas naturales acreditarán este requisito aportando fotocopia de su cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte. CORPOCALDAS, podrá solicitar que el Proponente allegue dicho documento, para lo cual fijará un término razonable.

Tratándose de personas jurídicas nacionales y extranjeras Proponentes o integrantes de un Proponente (en el caso de uniones temporales o consorcios) cada una de ellas deberá acreditar que:

a) Su objeto social les permite presentar la propuesta y celebrar el Contrato.
b) Su duración, contada a partir de la fecha de Cierre de la Licitación Pública, no es inferior al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más. Si fuere inferior, esa circunstancia se podrá subsanar dentro del plazo que CORPOCALDAS indique.
c) Actúan a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del Contrato que se desprenda de la Licitación Pública.

Cuando, de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o para celebrar el Contrato, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato.

A continuación, se describen los restantes requisitos que deben cumplir las personas jurídicas PROPONENTES o integrantes de PROPONENTES conjuntos para acreditar su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.2.1. Personas Jurídicas Colombianas y Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas colombianas, y las sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras deberán adjuntar a su propuesta el registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio que corresponda a su domicilio, dentro del mes anterior a la fecha de Cierre de la Licitación Pública. En caso de prórroga de la fecha de Cierre de la Licitación Pública, el registro único de proponentes tendrá validez con respecto a la primera fecha.

La omisión del registro único de proponentes, o el defecto en la fecha de expedición del mismo serán subsanables.

2.1.2.2. Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar:

a) Su existencia y representación legal, con documentos debidamente consularizados o apostillados, expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores al Cierre de la Licitación Pública.

La omisión del (de los) documento(s) que acredite(n) la existencia y representación legal, o el defecto en la fecha de expedición de dicho(s) documento(s) serán subsanables.

b) Que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se desprenda de la Licitación Pública y seis (6) meses más.

La falta de acreditación de que se tiene apoderado será subsanable. La acreditación de apoderado no eximirá de la obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, si ello es necesario de conformidad con la normatividad vigente.

La omisión de la presentación de los documentos debidamente apostillados o consularizados, será subsanable.

2.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Uniones Temporales o Consorcios, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación exigida para tales personas en estos Pliegos de Condiciones.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio, en el cual se deberá indicar:

a) La forma de asociación que se escoge (unión temporal o consorcio), la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal o consorcio. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la

misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Habilitantes establecidos en los Datos de la Licitación Pública.

c) Se podrá indicar, además, las actividades a ejecutar por parte de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

d) La duración de la unión temporal o consorcio, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre de la Licitación Pública y la liquidación del Contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes de la unión temporal o consorcio estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

e) La designación de la persona que tendrá la representación de la unión temporal o consorcio, indicando expresamente sus facultades.

El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes de la unión temporal o consorcio.

f) La forma en que se adoptan las decisiones al interior del Consorcio o Unión Temporal, tanto para el giro ordinario de las actividades contractuales, como para el cambio del representante.

Serán subsanables los defectos de forma del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, así como la falta del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, sólo sí en la propuesta se hubiere indicado de manera expresa y como mínimo: el nombre o razón social de sus miembros, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del Contrato.

Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que CORPOCALDAS lo autorice previamente y por escrito.

2.1.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, a efectos de verificar, los requisitos habilitantes asociados a la capacidad jurídica, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, en los términos establecidos en los Datos de la Licitación Pública. La omisión en la presentación de este documento será subsanable.

NOTA 1. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular 013 de 2014 de Colombia Compra Eficiente, “*En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que*

están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta".

NOTA 2. De conformidad con la Circular Externa Nº 12 del 5 de mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente no se podrá inhabilitar a ningún proponente por no estar inscrito en los códigos citados en el presente proceso, pero al ser la experiencia un requisito habilitante, los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

NOTA 3: De acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa 002 de 2014 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso podrán presentar el RUP con los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel.

2.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente debe aportar con su propuesta:

a) Una garantía de seriedad de la propuesta, la cual puede consistir en una póliza expedida a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en una garantía bancaria, o en un patrimonio autónomo, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del decreto 1082 de 1015, y
b) Copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros.

La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así:

a) Asegurado / Beneficiario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS.
b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la Licitación Pública ($96.528.827).
c) Vigencia: Desde la fecha de Cierre de la Licitación Pública hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a dos (2) meses calendario.
d) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del Proponente tomador o afianzado, así:

- Si el Proponente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

- Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos).

En caso de prórroga del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar el Contrato, la garantía se deberá prorrogar, de forma que su vigencia cubra el lapso exigido.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los Proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir de CORPOCALDAS reembolso o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el Proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale CORPOCALDAS.

No será habilitada la propuesta en el evento en que el Proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que CORPOCALDAS decida ampliar el plazo de evaluación de propuestas, o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del Contrato.

CORPOCALDAS hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el Proponente seleccionado, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Datos de la Licitación Pública,
b) Prorrogar la vigencia de la garantía cuando se prorroguen los plazos para la adjudicación o suscripción del contrato, siempre que dicha prórroga sea inferior a tres (3) meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad; la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable, y constituye causal de rechazo de la oferta, tal como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

NOTA: Las garantías que se otorguen bajo las modalidades de garantía bancaria o patrimonio autónomo, deberán cumplir con los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015.

2.1.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar vigente por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de Cierre de la Licitación Pública, salvo que en los Datos de la Licitación Pública se establezca una vigencia diferente. La validez de la propuesta se entenderá igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

2.1.7. INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para que su propuesta sea habilitada, el Proponente, o todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio:

- No puede(n) estar incurso(s) en causal(es) de inhabilidad o incompatibilidad señalada(s) en la Constitución Política o en la ley;
- No puede(n) tener conflicto de interés de origen legal o contractual para la ejecución del Contrato;
- Se debe(n) encontrar en situación de cumplimiento respecto de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

2.1.8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para que su propuesta sea admisible, en caso de ser empleador con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, el Proponente deberá acreditar que está en situación de cumplimiento en relación con el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito:

a) Las personas naturales Proponentes, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, a la fecha de cierre de la Licitación Pública.
b) Las personas jurídicas Proponentes o integrantes de una unión temporal o consorcio, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto.

En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito aportarán certificación expedida por su revisor fiscal o por su representante legal (en el evento en que no tengan obligación legal de tener revisor fiscal), en la que conste que se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a ley colombiana, a la fecha de cierre de la Licitación Pública.

Si a la fecha de Cierre de la Licitación Pública el Proponente o alguno de los integrantes de uniones temporales o consorcios no esté en situación de cumplimiento en relación con este requisito, por concepto del personal con el que tenga contratos laborales sometidos a ley colombiana, la propuesta no será habilitada.

La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Proponente está en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable.

2.1.10. CONFLICTO DE INTERÉS

No serán habilitadas las propuestas presentadas por Proponentes que, en calidad de contratistas o integrantes de un contratista hayan realizado o se encuentren realizando, a favor de CORPOCALDAS, actividades relacionadas con la planeación y/o estructuración del contrato objeto de esta Licitación Pública (estudios, asesorías, diseños, gerencias de proyecto, prestación de servicios de apoyo en la planeación, entre otras).

Tampoco serán habilitadas las propuestas presentadas por matrices, sucursales o subordinadas de contratistas o integrantes de contratistas de las características indicadas en el párrafo anterior, o que hagan parte del mismo grupo empresarial del Contratista o integrante del Contratista en cuestión.

Al presentar la propuesta, se entiende que el Proponente reconoce y acepta que ni él ni sus integrantes (en el caso de uniones temporales o consorcios) se encuentran dentro de la situación descrita en este numeral, como generadora de un conflicto de interés.

2.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA.

El proponente podrá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la Licitación Pública, de la persona natural proponente, de la persona jurídica proponente y de su representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales, podrá allegarse el certificado de cada integrante y de cada representante, según corresponda. En todo caso, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1238 de 2008, CORPOCALDAS realizará las consultas correspondientes en la página de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

El proponente podrá aportar el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la Licitación Pública, de la persona natural proponente, de la persona jurídica proponente y de su representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales, podrá allegarse el certificado de cada integrante y de cada representante, según corresponda. En todo caso, CORPOCALDAS realizará las consultas correspondientes en la página de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente podrá aportar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre de la Licitación Pública de la persona natural proponente, de la persona jurídica proponente y de su representante legal, en el que conste que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de consorcios o uniones temporales, podrá allegarse el certificado de cada integrante y de cada representante, según corresponda. En todo caso, CORPOCALDAS realizará las consultas correspondientes en la página de dicha entidad.

2.1.14. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC – DE LA POLICÍA NACIONAL.

El proponente podrá aportar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre de la Licitación Pública de la persona natural proponente, y del representante legal de la persona jurídica, en el que conste que no se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC-, de la Policía Nacional como infractor de la ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En todo caso, CORPOCALDAS realizará las consultas correspondientes en el citado registro.

2.1.15 CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, la proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del

presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

2.1.16 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

Corresponde al Ministerio de Defensa-Policía Nacional, administrar la base de datos personales de quienes hayan sido declarados inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad; el Gobierno Nacional reglamentará la materia en un término inferior a 6 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley.

2.1.17. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de consorcios o uniones temporales) deberán allegar el correspondiente registro único tributario.

2.1.18 CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Para el cumplimiento del presente requisito, el proponente persona jurídica o persona natural empleador, deberá aportar con su propuesta lo siguiente:

1. El certificado emitido por ARL del avance del SG-SST.
2. Autoevaluación de Estándares mínimos del SGSST
3. Copia de Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del profesional que aplicó la autoevaluación.
4. Certificación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y, cuando este tenga una fecha de tres años de haberlo certificado, debe anexar su respectiva actualización con el certificado de veinte (20) horas conforme lo establece el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.35, la Resolución 4927 de 2016 y la circular 063 de 2020.
5. En caso de que el porcentaje de avance este entre 0% y 60% se deberá adjuntar además el plan de mejoramiento debidamente aprobado por la ARL.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes que lo conforman deberá acreditar el presente requisito (artículo 20 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo).

2.1.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado conforme al modelo propuesto en la sección de anexos. En caso de consorcio o unión temporal, esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

2.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano, a excepción de los catálogos o información técnica de los productos expedida por el fabricante, que se puede presentar en el idioma original. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

La presentación de documentos en idioma distinto al castellano será subsanable, y en ningún caso dará lugar al rechazo de la propuesta.

2.3. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS

En la propuesta debe obrar toda la información requerida para verificar el cumplimiento de los REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES.

Para facilitar lo anterior, el Proponente debe diligenciar TODOS los formatos que aparecen en los Pliegos de Condiciones e incluirlos en la propuesta.

Adicionalmente, el Proponente deberá incluir en su propuesta la documentación soporte de la información consignada en la misma y en los formatos pertinentes, requerida para acreditar y verificar el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, de acuerdo con lo establecido al respecto en los Datos de la Licitación Pública.

Toda la información suministrada por el Proponente en los formatos, o en las aclaraciones que presente al respecto, se entiende consignada bajo la gravedad del juramento.

2.4. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, CORPOCALDAS podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las propuestas.
CORPOCALDAS se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Proponentes no servirán para mejorar o adicionar la propuesta. CORPOCALDAS tomará de las aclaraciones o

explicaciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, CORPOCALDAS solicitará las aclaraciones necesarias y realizará las correcciones aritméticas pertinentes, en tanto con ello no se violen los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

CORPOCALDAS se reserva el derecho de verificar íntegramente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas o entidades de donde provenga la información, sin que para ello requiera de autorización alguna del proponente.

2.5. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, a participar en el presente proceso de selección, a partir de la convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual. Lo anterior con el objeto de que formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e intervengan en las audiencias que se convoquen durante el proceso, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, CORPOCALDAS les suministrará toda la información y documentación que soliciten, la cual podrá igualmente ser consultada en el SECOP II.

2.6. LIMITACIÓN A MIPYME

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 según el cual está En aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, **NO** se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes, por la cuantía del contrato ya que el valor del proceso supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000).

2.7 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

2.8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo señalado en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, CORPOCALDAS incluirá en el presente proceso, criterios diferenciales de habilitación para los emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres. En igual sentido, se adoptará un factor de evaluación adicional para los proponentes que ostenten tal calidad. Para el efecto anterior, se deberá considerar lo señalado en el Decreto 1082 de 2015,

frente a la definición de emprendimientos y empresas de mujeres y la forma como se deberá acreditar la condición:

Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. *(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el

último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

2.9 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

En desarrollo de los artículos 30 y 34 de la Ley 2069 de 2020 y de los artículos 2.2.1.2.4.2.7.3 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 el primero modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 y precisado por la Circular Externa 003 del 12 de mayo de 2026 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad establece condiciones habilitantes menos exigentes en materia de experiencia en favor de los proponentes que acrediten alguna de las siguientes condiciones: *b) emprendimiento o empresa de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional, en alguno de los cuatro supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del mismo decreto.*

Regla diferencial. Los proponentes que acrediten cualquiera de las condiciones anteriores podrán acreditar la experiencia específica exigida en el numeral *2.1.2 mediante la presentación de mínimo dos (2) y hasta seis (6) certificaciones de contratos ejecutados, en lugar del máximo de cuatro (4) previsto en la regla general.*

Condiciones que no se modifican. El criterio diferencial recae exclusivamente sobre el número máximo de certificaciones. No modifica el valor acumulado mínimo exigido, que en todos los casos será igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni el objeto o alcance que deben acreditar los contratos, ni las condiciones de ejecución y terminación, ni la inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Parágrafo primero. Carácter facultativo para el proponente. La aplicación del criterio diferencial es una prerrogativa del proponente y no una carga; en consecuencia, este podrá aportar entre dos (2) y seis (6) certificaciones según su conveniencia.

Parágrafo segundo. Proponentes plurales. Tratándose de consorcios o uniones temporales, el criterio diferencial se aplicará cuando al menos uno de sus integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas y cuente con una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el proponente plural, debiendo aportar experiencia en una proporción no inferior a la de su participación. *El tope de seis (6) certificaciones aplica al proponente plural considerado en su conjunto y no por cada integrante*

Parágrafo tercero. No acumulación. La acreditación simultánea de dos o más de las condiciones señaladas no incrementa el número máximo de certificaciones, que en todo caso será de seis (6).

Parágrafo cuarto. Acreditación. Las condiciones deberán existir a la fecha de cierre del proceso y acreditarse con la oferta. Los documentos que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad deberán expedirse bajo la gravedad del juramento y con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre. La Entidad podrá requerir la subsanación de los documentos que

prueben la condición, pero no la adquisición de la condición misma con posterioridad al cierre

CAPÍTULO TERCERO

3. BASES DE LA PROPUESTA

3.1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto, plazo, obligaciones y demás elementos específicos del Contrato a celebrar se consignan en los Datos de la Licitación Pública, de las que hace parte la Minuta del Contrato, y en los anexos técnicos.

El Proponente, al elaborar su ofrecimiento, debe tener en cuenta que el mismo debe comprender y se debe sujetar a todos y cada uno de los puntos, elementos, términos, obligaciones, requisitos, condiciones y plazos contenidos en la Minuta del Contrato que forma parte de los Pliegos de Condiciones.

3.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos y/o servicios previstos en la Minuta de aquel y en los Documentos de la Licitación Pública, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos.

Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Minuta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Las actividades y productos incorporados en la propuesta técnica pero no costeados en la propuesta económica, se considerarán incluidos en los precios o tarifas ofrecidos.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:
Moneda: El ofrecimiento económico se debe expresar en pesos colombianos.

Todos los precios de la propuesta deberán guardar una equitativa relación mutua, es decir, que deben ser consistentes en todos los documentos de la misma. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la propuesta no sea habilitada.

Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el Proponente debe tener en cuenta para elaborar su ofrecimiento económico. La enunciación de los mismos NO es taxativa, habida cuenta que la integración y elaboración del ofrecimiento económico es responsabilidad exclusiva del Proponente:

3.2.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan a CORPOCALDAS. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

CORPOCALDAS solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Licitación Pública, siempre y cuando en los Datos de la Licitación Pública o en la Minuta del Contrato o en la asignación de riesgos no se establezca algo diferente.

3.2.2. GARANTÍAS Y SEGUROS

El Contratista deberá constituir, asumiendo los costos a que hubiere lugar, las garantías y seguros exigidos en la Minuta del Contrato.

3.2.3. PERSONAL

El Proponente deberá tener en cuenta en su propuesta los costos del personal que utilizaría para la ejecución del Contrato, que pudieren ocurrir durante el plazo de ejecución del Contrato.

CAPÍTULO CUARTO

4. REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

CORPOCALDAS evaluará el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, siguiendo las reglas que se establecen a continuación, además de las que aparezcan en los Datos de la Licitación Pública.

1. Para facilitar la verificación de la información requerida para el cumplimiento de requisitos mínimos, aquella se debe consignar en los formatos correspondientes que hagan parte de los Pliegos de Condiciones.

2. Si el Proponente no diligencia uno o varios formatos, o los diligencia en forma incompleta, pero CORPOCALDAS localiza la información faltante en otro(s) aparte(s) de la propuesta, se tendrá en cuenta la última.

3. Sí, ni en la propuesta, ni en el formato, aparece la información requerida y esa omisión no es subsanable, la propuesta no será habilitada.

4. En el evento que en la propuesta se consigne la información requerida para verificar el cumplimiento de un requisito habilitantes, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, CORPOCALDAS, durante la etapa de evaluación, podrá solicitar al Proponente allegar dicha documentación soporte o efectuar las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo determinado, sin que ello implique mejora de la propuesta.

5. Si el Proponente, durante el plazo para subsanar, no hace las aclaraciones o no allega la documentación soporte solicitada, y de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta no será habilitada.

6. Sin perjuicio de la facultad de CORPOCALDAS de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el proponente en el formato o en su propuesta, y la documentación soporte de la misma aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en la segunda.

7. En virtud de los principios de transparencia e igualdad, la propuesta no podrá ser mejorada o adicionada una vez ocurrido el Cierre de la Licitación Pública. En consecuencia, la documentación soporte y/o las aclaraciones aportadas por el Proponente durante la etapa de evaluación sólo se tendrán en cuenta si corresponden a aspectos subsanables, o no implican modificar los elementos esenciales del ofrecimiento (plazo, precio, objeto y alcance o personal).

8. CORPOCALDAS sólo tendrá en cuenta lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soportes idóneos, según lo que se establezca al respecto en los Pliegos de Condiciones.

11. El proponente podrá presentar un profesional para ocupar dos o más cargos, siempre y cuando la sumatoria de las dedicaciones de los cargos a los que se presente no supere el 100%; además debe tener en cuenta que el profesional deberá cumplir con los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de los cargos a los que se presente.

12. El proponente que presente oferta para más de un proceso de selección en curso adelantado por CORPOCALDAS, podrá postular como profesional a los mismos profesionales. En el evento de resultar adjudicatario en alguno de los procesos que se encuentren en curso por parte de CORPOCALDAS, y se evidencie que con dicha adjudicación está sobrepasando las dedicaciones de tiempo exigidas a alguno(s) de estos profesionales, en los demás procesos de selección en curso, se declarará inhabilitada la oferta.

13. En caso de ofertarse personal que se encuentre ejecutando otro contrato con CORPOCALDAS, se confrontará que la dedicación permita el cumplimiento de las obligaciones ante CORPOCALDAS, so pena de rechazo.

14. El valor de los contratos, actividades o proyectos ejecutados o en ejecución a acreditar para el cumplimiento de REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, se debe expresar en pesos colombianos. De estar el contrato en moneda diferente, dicha moneda se deberá convertir a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa de Mercado publicada por la Superintendencia Financiera para la fecha de terminación del contrato o proyecto, o la de inicio del Plazo de la Licitación Pública, cuando éste se encuentre en ejecución

15. El factor multiplicador ofertado cuando así proceda, debe contar con máximo dos (2) dígitos decimales.

16. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, se concederá trato nacional a

(a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
(b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
(c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores.

17. Los documentos provenientes del exterior distintos a los estipulados en el numeral 2.1.2.2. de estas condiciones genéricas, podrán presentarse en copia simple con la oferta. No obstante, en caso de adjudicación, como condición para la firma del contrato deberán presentarse apostillados o consularizados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

18. La acreditación de requisitos habilitantes se debe realizar, según se establezca en el pliego de condiciones, mediante la atención de los cuestionarios que sobre el particular

formule CORPOCALDAS a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y el acompañamiento de la documentación que le sea indicada en relación con cada requisito.

19. En caso de contradicción o ambivalencia entre lo dispuesto en estas Condiciones Genéricas y los Datos de la Licitación Pública, primará lo establecido en los segundos.

CAPÍTULO QUINTO

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA

Una propuesta será habilitada, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los Pliegos de Condiciones.

Se considera ajustada a los Pliegos de Condiciones, y por consiguiente será habilitada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES y los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, y no se halle comprendida en una o más de las causales de no habilitación que aparezcan en los Pliegos de Condiciones.

5.2. NO HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA

No serán habilitadas las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de no habilitación o rechazo que aparezcan en los Pliegos de Condiciones; entre otras:

a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en los Pliegos de Condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS GENERALES o de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE HABILITACIÓN.

b) Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en los Datos de la Licitación Pública, o iv) sea parcial (si en los Datos de la selección no indica que se aceptarán propuestas parciales).

c) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

d) Cuando el Proponente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incursa en una causal de disolución no enervada antes del cierre del proceso de Licitación Pública o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.

e) Cuando el Proponente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es insubsanable en los Pliegos de Condiciones, o que su propuesta se encuentra condicionada.

f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.

g) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables, de acuerdo con lo previsto al respecto en los Pliegos de Condiciones.

i) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

j) Cuando no se presente la propuesta a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

k) Cuando se presente propuesta por parte de una estructura plural (consorcio o unión temporal) y dicha estructura no conserve los integrantes y porcentajes de participación que se encuentren registrados en la plataforma transaccional del SECOP II, frente a lo señalado en el documento de conformación de la estructura plural.

l) Cuando se presente propuesta por parte de una estructura plural (consorcio o unión temporal) y dicha estructura no se registre en la plataforma del SECOP II como estructura plural, o no registre sus integrantes con sus respectivos porcentajes de participación.

m) Cuando se modifique o no se otorgue amparo o clausula considerada como condición OBLIGATORIA.

n). Cuando se presente una propuesta con valores asegurados básicos inferiores a los solicitados o no correspondan a los bienes requeridos en el slip técnico pólizas

5.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CORPOCALDAS podrá designar a un Comité Evaluador de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación, el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, evaluar las propuestas recibidas, y resolver las observaciones que formulen los Proponentes, todo dentro de los términos establecidos en la Ley y en los Datos de la Licitación Pública.

5.4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los Proponentes podrán consultar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo en el lugar y dentro del plazo y horario establecidos en los Datos de la Licitación Pública. (5 días hábiles).

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser entregados por los proponentes, de acuerdo con la solicitud que CORPOCALDAS les formule en el documento que contiene el informe de evaluación o antes, durante el término del traslado del mismo; so pena de rechazo de la oferta.

Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

Las observaciones al informe de evaluación se deberán presentar mediante correo electrónico, en el lugar, plazo y horario indicados en los Datos de la Licitación Pública.

Las observaciones al informe de evaluación presentadas en tiempo y lugar serán resueltas en el acto de adjudicación.

Vencido el traslado y una vez verificados y valorados los documentos de orden subsanable allegados por los proponentes y resueltas las observaciones presentadas el informe de evaluación, se determinará la propuesta más favorable de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y el puntaje obtenido por los proponentes que hayan dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes, y el primer lugar lo ocupará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje, el segundo lugar lo ocupará aquel proponente que haya obtenido el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta ordenar por su puntaje a la totalidad de los proponentes habilitados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 del presente pliego de condiciones.

En caso de presentarse empate en el primer lugar del orden de elegibilidad, se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en el presente pliego de condiciones.

CAPÍTULO SEXTO

6. ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

6.1. ADJUDICACIÓN

CORPOCALDAS adjudicará el Contrato en el plazo establecido en los Datos de la Licitación Pública. Esta decisión será notificada al proponente favorecido y comunicada a los demás proponentes a través del SECOP II.

La decisión de adjudicación es irrevocable, salvo cuando se presente el supuesto establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

NOTA: Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá con la calificación correspondiente a los proponentes habilitados, para la adjudicación total y única del presente proceso de selección

6.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Proponente seleccionado deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en los Datos de la Licitación Pública.

El contrato objeto de la presente Licitación Pública, se suscribirá dentro del plazo indicado en la Plataforma Transaccional SECOP II. Para el efecto, una vez adjudicado el proceso se remitirá al adjudicatario la versión final de la minuta y se surtirá con la aprobación correspondiente de mensaje de datos, de conformidad con las directrices de la plataforma transaccional del SECOP II y las reglas sobre firma electrónica previstas en la Ley 527 de 1999, reglamentada por el Decreto 2364 de 2012.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el proponente seleccionado no suscribiere el Contrato dentro del término señalado, por causas a él imputables, o no entregare los documentos necesarios para iniciar la ejecución del Contrato en los términos previstos en los Datos de la Licitación Pública, CORPOCALDAS procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que CORPOCALDAS estime no cubiertos por la mencionada garantía.

En este caso, CORPOCALDAS podrá asignar el Contrato al Proponente calificado en segundo lugar, quien deberá suscribir el Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. De no hacerlo, CORPOCALDAS hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta.

NOTA: Se suscribirá un único contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por el valor total adjudicado.

6.3. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

CORPOCALDAS podrá declarar desierta la Licitación Pública, cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los Pliegos de Condiciones, ninguna propuesta sea habilitada. La declaratoria de desierta de la Licitación Pública se comunicará a través del SECOP II y se notificará a los Proponentes, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión, y advirtiendo que contra ella procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DATOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO PRIMERO
CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ALCANCE OBJETO: Brindar asesoría y acompañamiento técnico a los PRAE de las instituciones educativas priorizadas en los municipios de Aranzazu, Aguadas, Salamina, Samaná, Pensilvania, Manzanares, Marquetalia y Victoria, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades en liderazgo, comunicación y participación, así como a la promoción de procesos de conservación ambiental, gestión de la biodiversidad y gobernanza en la estructura ecológica del departamento de Caldas.

El alcance, condiciones, especificaciones y demás aspectos relacionados con la ejecución del objeto del Contrato que se derive de la Licitación Pública, se encuentran consignados en el Anexo No. 4 Especificaciones Técnicas, que forma parte de los Documentos de la Licitación Pública y del Contrato.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El PRESUPUESTO OFICIAL de esta Licitación Pública es de:

NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($965.288.271) M/CTE incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

ASESORIA A PRAES: 3.1.2 Actividad 12: Fortalecer la educacion ambiental mediante asesorias a PRAE, PROCEDA, jornadas con la Red de Jovenes de Ambiente e iniciativas formativas para la conservacion ecologica en Caldas y 3.1.2.2 Subactividad 20: Realizar asesoria y acompanamiento a establecimientos educativos priorizados para articular el conocimiento de conservacion de la estructura ecologica en los proyectos ambientales escolares PRAE.

DETALLE	NUMERO	UNIDAD	CANTIDAD	% DEDICACION	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1 COSTOS							
1.1 MANO DE OBRA							
Profesional Experto en PRAES (incluye prestaciones y seguridad social)	2	Mes	8	1	$ 5.000.000	$ 10.000.000	$ 80.000.000
Subtotal Mano de obra							**$ 80.000.000**
1.2 MATERIALES Y EQUIPOS							
Material didactico	4	unidad	1		$ 1.368.500	$ 5.474.000	$ 5.474.000
Refrigerios participantes sesiones presenciales	5	unidad	400		$ 12.500	$ 62.500	$ 25.000.000
Subtotal Materiales							**$ 30.474.000**
SUBTOTAL COSTOS							**$ 110.474.000**
2 COSTOS INDIRECTOS							
2.1 TRANSPORTE							
Viaticos Profesionales especializados - cada profesional asistiria a desplazamientos a las 64 instituciones/PRAE priorizadas para sesiones de trabajo presencial (4 sesiones presenciales por institucion educativa)	2	dia	200		$ 450.000	$ 900.000	$ 180.000.000
SUBTOTAL INDIRECTOS							**$ 180.000.000**
COSTO TOTAL							**$ 290.474.000**
					TOTAL ANTES DEL IVA		**$ 290.474.000**
					IVA (19%)		**$ 55.190.060**
					TOTAL DESPUES DE IVA		**$ 345.664.060**

3.1.4 Actividad 14: Realizar jornadas de intercambio de saberes para fortalecer los procesos de apropiacion social del conocimiento entre comunidades locales.

3.1.4.1 Subactividad 27: Realizar encuentros municipales de interaccion con los PRAE para fortalecer los procesos de educacion ambiental de las comunidades educativas priorizadas en el departamento de Caldas.

ENCUENTROS AMBIENTALES MUNICIPALES							
DETALLE	**NUMERO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**% DEDICACION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR TOTAL**
1 COSTOS							
1.1 MANO DE OBRA							
Profesional del area social, especialista en gestion ambiental (incluye prestaciones y seguridad social)	1	honorarios	1	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Tecnologo en produccion agropecuaria ecologica (incluye prestaciones y seguridad social)	1	honorarios	1	1	$ 3.487.000	$ 3.487.000	$ 3.487.000
Tecnico de apoyo - Dedicacion parcial (incluye prestaciones y seguridad social)	1	honorarios	1	1	$ 3.487.000	$ 3.487.000	$ 3.487.000
Apoyo Logistico (incluye prestaciones y seguridad social)	2	jornal	1	1	$ 100.000	$ 200.000	$ 200.000
Subtotal Mano de obra							**$ 12.174.000**
1.2 MATERIALES Y EQUIPOS							
Alquiler sonido y video beam	1	unidad			$ 186.278	$ 186.278	$ 186.278
Papeleria y material didactico	1	unidad			$ 185.000	$ 185.000	$ 185.000
Refrigerios participantes	50	unidad			$ 12.500	$ 625.000	$ 625.000
Transporte participantes	50	unidad			$ 15.000	$ 750.000	$ 750.000
Almuerzos participantes	50	unidad			$ 25.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000
Subtotal Materiales							**$ 2.996.278**
TOTAL COSTOS DIRECTOS							**$ 15.170.278**
2 COSTOS INDIRECTOS							
2.1 TRANSPORTE							
Gastos de viaje Profesional social	1	dia	1		$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000
Gastos de viaje Tecnologo y tecnico	2	dia	1		$ 480.000	$ 960.000	$ 960.000

Gastos de viaje apoyo logistico	1	dia	1		$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000
TOTAL INDIRECTOS							**$ 1.710.000**
COSTO TOTAL POR ENCUENTRO							**$ 16.880.278**
					TOTAL PARA 13 EVENTOS ANTES DE IVA		**$ 219.443.614**
					IVA (19%)		**$ 41.694.287**
					TOTAL DESPUES DE IVA		**$ 261.137.901**

ENCUENTROS AMBIENTALES REGIONALES

3.1.4 Actividad 14: Realizar jornadas de intercambio de saberes para fortalecer los procesos de apropiacion social del conocimiento entre comunidades locales.

3.1.4.2 Subactividad 28: Realizar encuentros regionales de interaccion con los PRAE para fortalecer los procesos de educacion ambiental de las comunidades educativas priorizadas en el departamento de Caldas.

DETALLE	NUMERO	UNIDAD	CANTIDAD	% DEDICACION	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1 COSTOS							
1.1 MANO DE OBRA							
Profesional del area social, especialista en gestion ambiental (incluye prestaciones y seguridad social)	1	honorarios	1	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Tecnologo en produccion agropecuaria ecologica (incluye prestaciones y seguridad social)	1	honorarios	1	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Tecnico de apoyo - Dedicacion parcial (incluye prestaciones y seguridad social)	1	honorarios	1	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Apoyo Logistico (incluye prestaciones y seguridad social)	2	jornal	1	1	$ 100.000	$ 200.000	$ 200.000
Subtotal Mano de obra							**$ 16.200.000**
1.2 MATERIALES Y EQUIPOS							
Alquiler sonido y video beam	1	unidad			$ 185.000	$ 185.000	$ 185.000
Papeleria y material didactico	1	unidad			$ 185.000	$ 185.000	$ 185.000
Refrigerios participantes	50	unidad			$ 12.500	$ 625.000	$ 625.000
Transporte participantes	50	unidad			$ 60.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Almuerzos participantes	50	unidad			$ 25.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000

Subtotal Materiales							**$ 5.245.000**
1.3 TRANSPORTE							
Gastos de viaje Profesional social	1	dia	1		$ 418.000	$ 418.000	$ 418.000
Gastos de viaje Tecnologo y tecnico	2	dia	1		$ 480.000	$ 960.000	$ 960.000
Gastos de viaje apoyo logistico	1	dia	1		$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000
TOTAL INDIRECTOS							**$ 1.728.000**
TOTAL COSTOS POR JORNADA							**$ 23.173.000**
					TOTAL PARA 13 EVENTOS ANTES DE IVA		**$ 301.249.000**
					IVA (19%)		**$ 57.237.310**
					TOTAL DESPUES DE IVA		**$ 358.486.310**

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO			
COMPONENTE	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR TOTAL**
Asesoria a PRAES (Subactividad 20)	$ 290.474.000	$ 55.190.060	$ 345.664.060
Encuentros Ambientales Municipales - 13 eventos (Subactividad 27)	$ 219.443.614	$ 41.694.287	$ 261.137.901
Encuentros Ambientales Regionales - 13 eventos (Subactividad 28)	$ 301.249.000	$ 57.237.310	$ 358.486.310
PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**$ 811.166.614**	**$ 154.121.657**	**$ 965.288.271**

CORPOCALDAS no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

La presente Licitación Pública se encuentra amparada por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	No. Rubro	OBJETO	Valor
429 (PCT) / **1726** (SPGR)	2.004.0001.002.002.02 .08.03 – 2.2.8.4.00 Asignación Ambiental – BPIN 20243201010055	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, "Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas", mediante asesorías a	$965.288.271

		PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.	
TOTAL CERTIFICADO		**$965.288.271**	

1.3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El cronograma y descripción general de la Licitación Pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Convocatoria pública	21 de agosto de 2026
Publicación y Consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: Del 21 de agosto al 04 de septiembre de 2026 Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 21 de agosto al 04 de septiembre de 2026 Página web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones	18 de septiembre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acto de apertura de la Licitación Pública	22 de septiembre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Dirección Secretaría General de CORPOCALDAS. Calle 21 No. 23 – 22.
Consulta de los pliegos de condiciones definitivos	Plazo: Desde la fecha de la apertura hasta la fecha de Cierre de la Licitación Pública. Página web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de asignación de riesgos	25 de Septiembre de 2026, 10:00 a.m.
Visita al lugar de ejecución del Contrato	No aplica.
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Hasta el 30 septiembre de Julio de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedición de Adendas y respuestas a las observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Hasta el 5 octubre de 2026 Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo y lugar de presentación de la propuesta	Hasta el 09 de octubre de 2025, a las 10:00 A.M. La hora oficial con la cual se pondrá término a la entrega de las propuestas es la hora legal colombiana conforme a lo dispuesto en el decreto 2153 de 1993, que será consultada en la página web **www.horalegal.sic.gov.co**

	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Periodo de evaluación	Hasta el 14 de octubre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del primer informe de evaluación	15 de octubre de 2025. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicidad, Observaciones al Informe de Evaluación y plazo máximo para la subsanación de las ofertas.	Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Cinco (5) días hábiles contados a partir del traslado a los proponentes. Hasta el 22 de octubre de 2026.
Audiencia pública de adjudicación. Evaluación propuesta económica.	29 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.
Publicación del Contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Acta de Inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

NOTA: Las observaciones y/o solicitudes que se presenten por fuera de los términos establecidos en el cronograma consignado en este numeral, serán atendidas como derechos de petición.

1.4. PROPUESTAS PARCIALES: DECISIÓN DE CONTRATACIÓN PARCIAL

CORPOCALDAS no aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del contrato. Las propuestas parciales no serán habilitadas. Tampoco se aceptarán propuestas que contemplen alternativas técnicas o en la forma de pago.

CAPÍTULO SEGUNDO

REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES

Para que su propuesta sea habilitada, el Proponente deberá acreditar, además de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES establecidos en las Condiciones Genéricas, los siguientes REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, que se verificarán de acuerdo con lo consignado en los Datos de la Licitación Pública y en las Condiciones Genéricas.

2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La acreditación de la experiencia general se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Así mismo, el proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de al menos un (1) contrato cuyo objeto o alcance esté relacionado con actividades de educación o sensibilización ambiental en instituciones educativas, celebrado con entidades públicas, el cual deberá encontrarse asociado, como mínimo, cuatro (4) de los diecisiete (17) códigos UNSPSC que se indican a continuación:

1) 25172700 – Sistemas de control medioambiental
2) 70151800 – Servicios de conservación forestal
3) 70151900 – Recursos forestales
4) 70161500 – Fauna
5) 70161600 – Flora
6) 70161700 – Ecosistemas
7) 77101500 – Evaluación de impacto ambiental
8) 77101600 – Planificación ambiental
9) 77101800 – Autoridad ambiental
10) 77111600 – Rehabilitación ambiental
11) 77101700 – Servicios de asesoría ambiental
12) 77121500 – Contaminación del aire
13) 77121700 – Contaminación del agua
14) 86101500 – Servicios de entrenamiento en agricultura, silvicultura y otros servicios relacionados
15) 86101700 – Servicios de capacitación vocacional no científica
16) 80101600 – Gerencia de proyectos
17) 93142100 – Desarrollo regional

2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto o alcance haya incluido de manera principal actividades de educación, capacitación, sensibilización ambiental o intercambio de saberes, orientadas a la conservación de los recursos naturales, bosques y/o fuentes hídricas.

El valor acumulado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Los contratos aportados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Haber sido ejecutados y liquidados a satisfacción.

- Haber sido iniciados y terminados dentro de los últimos cinco (05) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para efectos de la acreditación de la experiencia:

- Cuando el proponente haya participado en la ejecución de contratos en calidad de integrante de consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a su porcentaje de participación.
- La experiencia de los socios de una persona jurídica podrá ser acumulada a la de esta, cuando la sociedad no cuente con más de tres (3) años de constituida. En todo caso, dicha experiencia deberá encontrarse debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para este efecto, el proponente deberá acreditar la composición societaria y el porcentaje de participación del socio que aporta la experiencia.
- El valor de los contratos se verificará en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), de conformidad con la información registrada en el RUP vigente.

2.1.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – REQUISITO HABILITANTE

El proponente deberá acreditar, como requisito habilitante, que cuenta con el siguiente equipo mínimo de trabajo para la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá allegar junto con la propuesta las hojas de vida del personal requerido, acompañadas de los soportes que acrediten la formación académica y la experiencia exigida (títulos, actas de grado, tarjetas profesionales cuando aplique y certificaciones de experiencia).

El Equipo Mínimo Habilitante Requerido es el Siguiente:

Criterio	Perfil 1: Ingeniero Forestal	Perfil 2: Profesional Agrónomo y/o Zootecnista	Perfil 3: Profesional Social
Cantidad	Uno (1)	Uno (1)	Uno (1)
Título profesional	Ingeniero(a) forestal.	Ingeniero(a) agrónomo y/o zootecnista.	Trabajador(a) social.
Título de posgrado	Posgrado en educación y/o gestión ambiental.	Posgrado o maestría en administración de organizaciones.	Posgrado en proyectos de desarrollo.
Experiencia general	No menor de quince (15) años, contados a partir de la expedición	No menor de quince (15) años, contados a partir de la expedición	No menor de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la

Criterio	Perfil 1: Ingeniero Forestal	Perfil 2: Profesional Agrónomo y/o Zootecnista	Perfil 3: Profesional Social
	de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso.	de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso.	tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso.
Experiencia específica	Mínimo cuatro (4) años acumulados, contados desde la expedición de la tarjeta profesional, en el ejercicio de la profesión. Al menos una (1) certificación relacionada con fortalecimiento de la gestión ambiental y otra con educación ambiental.	Mínimo cuatro (4) años acumulados en el ejercicio profesional, contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo cuatro (4) años acumulados en el ejercicio profesional, contados desde la expedición de la tarjeta profesional.

CONDICIONES DE ACREDITACIÓN

1. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo: objeto del contrato, actividades desarrolladas, plazo de ejecución y entidad contratante, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. La experiencia general se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional cuando la profesión así lo requiera.
3. No se aceptarán auto certificaciones.
4. En caso de que el proponente no allegue con su propuesta las hojas de vida o los documentos y soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de los perfiles exigidos, la Entidad podrá solicitar su subsanación, de conformidad con las reglas de subsanabilidad aplicables al proceso de selección.

Los documentos aportados en virtud de la subsanación deberán acreditar condiciones o circunstancias que existían al momento del cierre del proceso y, en ningún caso, podrán permitir la modificación, adición o mejora de la propuesta presentada.

Una vez vencido el término otorgado para subsanar, si el proponente no aporta los documentos requeridos o estos no permiten acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE respecto del requisito correspondiente.

Nota 1 - Criterio diferencial para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional: En atención a lo preceptuado en el

artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 de la misma norma, podrán dar cumplimiento al requisito de experiencia específica con hasta seis (6) contratos inscritos en cualquiera de los códigos referidos, con los cuales acrediten los requisitos planteados.

Nota 2 - Criterio diferencial para incentivar MIPYMES domiciliadas en Colombia: En atención a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los proponentes que acrediten la calidad de MIPYMES, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del citado decreto, podrán dar cumplimiento al requisito de experiencia específica con hasta seis (6) contratos inscritos en cualquiera de los códigos referidos, con los cuales acrediten los requisitos planteados.

Nota 3. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, el proponente que acredite la condición de emprendimiento o empresa de persona con discapacidad, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.6 ibídem, se someterá al siguiente requisito habilitante ajustado en materia de experiencia:

Podrá acreditar la experiencia habilitante exigida en el numeral **del presente pliego mediante la presentación de hasta seis (6) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior a** 551SMMLV, en lugar máximo (4) contratos exigidos con carácter general en dicho numeral.

Los contratos aportados deberán cumplir individualmente las condiciones de objeto y clasificación UNSPSC previstas en el numeral 2.1.1, encontrarse ejecutados y terminados, e inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Parágrafo 1. Tratándose de proponentes plurales, esta condición solo se aplicará cuando al menos uno de los integrantes cumpla los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.6, acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal, y aporte la experiencia requerida como mínimo en una proporción equivalente a su participación.

Parágrafo 2. La condición de emprendimiento o empresa de persona con discapacidad se acreditará mediante certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal y el revisor fiscal —o el contador cuando no exista revisor fiscal—, expedida con una fecha máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente proceso, acompañada de los soportes señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo 3. Esta medida es compatible con los criterios diferenciales e incentivos aplicables a MiPymes y a empresas y emprendimientos de mujeres.

2.2. AJUSTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Si el valor del ofrecimiento económico, luego de la revisión aritmética correspondiente, resultare superior al presupuesto oficial establecido en el numeral 1.2 de los Datos de la Licitación, la propuesta no será habilitada.

NOTA: El valor revisado de la propuesta económica será el considerado para la asignación de puntaje en este criterio. Dado que el contrato se celebra bajo la modalidad de precio global fijo, el valor del contrato corresponderá al valor total de la propuesta económica del proponente adjudicatario, el cual comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones necesarios para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, los precios unitarios y las cantidades contenidos en el presupuesto oficial y en la propuesta constituyen únicamente el soporte de estructuración del valor ofertado y no darán lugar a reajustes, reconocimientos adicionales ni pagos por mayores cantidades de obra o actividades.

2.3. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en las Condiciones Genéricas y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos del Contrato que se celebrará, cuya Minuta obra en los Documentos de la Licitación Pública.

El ofrecimiento económico se debe presentar de acuerdo con las siguientes reglas:

La propuesta económica se presentará desagregada de acuerdo con los Ítems indicados en el Formulario No. 2, que se consigna en el anexo de este documento, debidamente firmada por el representante legal del proponente.

La descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.

Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales, y prestacionales que puedan producirse, al igual que el IVA.

El proponente deberá considerar que en los precios unitarios están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, gastos salariales y prestacionales, aportes a seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, servicios públicos, equipos, gastos administrativos, impuestos, utilidades, etc. Los porcentajes previstos para el AU en el ofrecimiento económico son inmodificables.

2.5. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un

(1) mes a la fecha de cierre de la Licitación Pública, el cual deberá contener la información financiera correspondiente al 31 de diciembre de 2025.

Para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, o los proponentes nacionales que no tengan la información correspondiente a la última vigencia fiscal en el Registro Único de Proponentes, CORPOCALDAS requiere que presenten los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración, y el dictamen del auditor independiente, del último período fiscal. Los estados financieros deberán expresarse en moneda colombiana.

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

CORPOCALDAS hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

a) **Índice de Liquidez**: Igual o mayor a veinte coma cero (20,0) IL = AC / PC

≥ 20,0

Donde AC es Activo Corriente y PC es Pasivo Corriente.

Las propuestas que presenten un índice de liquidez menor de 10 no serán habilitadas.

b) **Nivel de Endeudamiento**: Menor o igual al sesenta por ciento (60% o

0,60) NE = PT / AT ≤ 0,60

Donde PT es Pasivo Total y AT el Activo Total.

Las propuestas que presenten un índice de endeudamiento mayor a 0,60 no serán habilitadas.

c) **Razón de Cobertura de Intereses**: RCI= UO / GI > 0,10

Donde UO es Utilidad Operacional y GI gastos de Intereses

Las propuestas que presenten una razón de cobertura de intereses menor a 0,10. no serán habilitadas.

Para el caso de los proponentes que no posean GASTOS DE INTERESES como consecuencia de no presentar obligaciones financieras, el resultado de la evaluación del indicador será habilitado.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros se realizará de acuerdo a la información que aparezca reportada en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 2: Los proponentes integrantes de consorcios o uniones temporales presentaran su Registro Único de Proponentes en forma independiente.

NOTA 3: En el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes del oferente, aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación, dando aplicación a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA 4: En ningún caso los integrantes del consorcio o de la Unión temporal podrán presentar indicadores negativos.

d) Rentabilidad del Patrimonio: Igual o mayor a cero (0)

RP = UN / P ≥ 0

Donde:

- UN = Utilidad Neta
- P = Patrimonio

e) Rentabilidad del Activo: Igual o mayor a cero (0)

RA = UN / AT ≥ 0

Donde:

- UN = Utilidad Neta
- AT = Activo Total

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de liquidez del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar los índices de liquidez de cada uno de

los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de endeudamiento de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la razón de cobertura de intereses se obtiene sumando los resultados de multiplicar la razón de cobertura de intereses de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

La información del Proponente o integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o Unión Temporal) que se utilizará para verificar el cumplimiento de estos requisitos, será la que aparezca registrada en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros aportados, según se indica en este numeral.

2.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe acreditar los siguientes indicadores a efectos de demostrar la capacidad organizacional mínima requerida:

Utilidad operacional sobre patrimonio: Mayor que 0%. Utilidad operacional sobre activo total: Mayor que 0%.

NOTA 1. Para los indicadores de capacidad organizacional, en el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes del proponente, aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación, dando aplicación a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA 2. Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, no serán habilitadas.

La información del Proponente o integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o Unión Temporal) que se utilizará para verificar el cumplimiento de la capacidad organizacional, será la que aparezca registrada en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros aportados.

NOTA 3: La verificación de la capacidad organizacional se realizará de acuerdo a la información que aparezca reportada en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el citado registro, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, sustituido por el decreto 579 de 2021.

CAPÍTULO TERCERO
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en la plataforma transaccional del SECOP II.

b) Para facilitar la verificación del cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES y ESPECÍFICOS HABILITANTES y la asignación de puntaje por parte de CORPOCALDAS, se solicita a los Proponentes entregar con la propuesta, los formatos incluidos en los Pliegos de Condiciones.

3.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) Los documentos a aportar se deberán incluir en los sobres dispuestos para el efecto en la plataforma transaccional SECOP II, según corresponda. En tal sentido, será responsabilidad del proponente el evento en que un documento se incluya en el sobre equivocado.

b) Las propuestas estarán conformadas por: (i) Sobre 1, que contendrá la información relacionada con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica, y (ii) Sobre 2, que contendrá la oferta económica.

La información relativa a cada uno de estos aspectos será aportada conforme se indica en la plataforma transaccional dispuesta en el SECOP II para la presente Licitación Pública. En tal sentido será responsabilidad del proponente el evento en que un documento se incluya en el sobre equivocado.

3.3. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II:

En los eventos en los cuales la plataforma presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso en el SECOP II, los proponentes deben seguir los términos y condiciones indicados en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" publicado en la página web del SECOP II que se encuentre vigente, EL CUAL SERÁ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo señalado en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", las actuaciones que pueden ser afectadas por Fallas son: "Presentación o apertura de 15 ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros".

Ante una posible Falla General o Particular es importante que los proponentes interesados estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con CORPOCALDAS. En cualquier evento, la comunicación con CORPOCALDAS debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del proceso, siguiendo el procedimiento establecido en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II".

PARA LAS FALLAS PARTICULARES DE INDISPONIBILIDAD SEÑALADOS EN EL "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II", DISPUESTO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, CORPOCALDAS HA HABILITADO EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: nataliaguevara@corpocaldas.gov.co

PARA LAS FALLAS GENERALES DE INDISPONIBILIDAD SEÑALADOS EN EL "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II", DISPUESTO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, CORPOCALDAS SE COMUNICARÁ CON LOS INTERESADOS EN EL PROCESO A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB.

CAPÍTULO CUARTO
CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Los criterios de selección, son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más favorable para CORPOCALDAS. Los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007, la ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, regulan la materia relacionada con los factores de evaluación y de incentivos en la contratación de las entidades estatales. En este orden de ideas, es preciso establecer las reglas para determinar cada factor así

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	30
Experiencia del equipo de trabajo adicional a la mínima exigida	53
Apoyo a la industria nacional	10
Acreditación de trabajadores con discapacidad (Decreto 0287 de 2026)	2
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	2,5
Puntaje adicional para MiPymes	2,5
TOTAL	**100**

4.1 OFERTA ECONÓMICA (30 Puntos)

Se asignarán treinta (30) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. A las demás propuestas se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula de menor valor:

$$PP = (PM / PO) \times 30$$

Donde:

- **PP**: Puntaje de la propuesta a calificar.
- **PM:** Menor valor ofertado entre todas las propuestas hábiles.
- **PO:** Valor de la propuesta a calificar.

- **Nota:** Solo se evaluará económicamente la propuesta del proponente que haya cumplido con todos los requisitos habilitantes. El valor ofertado no podrá superar el presupuesto oficial del proceso.

4.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Máximo 53 Puntos)

La Entidad evaluará la formación y experiencia adicional a la mínima exigida como requisito habilitante del equipo de trabajo requerido, asignando un puntaje máximo de cuarenta y cincuenta y tres (53) puntos, de conformidad con los siguientes criterios:

4.2.1 Ingeniero Forestal (Máximo 28 Puntos)

a) Experiencia específica adicional (hasta 20 puntos):

Se asignarán cinco (5) puntos por cada año de experiencia específica adicional a la mínima exigida como requisito habilitante, en el ejercicio profesional como ingeniero forestal, hasta un máximo de veinte (20) puntos.

b) Formación adicional (8 puntos):

Se otorgarán ocho (08) puntos si acredita título de posgrado o maestría en desarrollo y medio ambiente.

4.2.2 Profesional Agrónomo y/o Zootecnista (Máximo 15 Puntos)

a) Experiencia específica adicional (hasta 10 puntos):

Se asignarán cinco (5) puntos por cada año de experiencia específica adicional a la mínima exigida como requisito habilitante, en el ejercicio profesional, hasta un máximo de diez (10) puntos.

b) Experiencia como instructor (5 puntos):

Se otorgarán cinco (5) puntos si acredita haber desempeñado el rol de instructor en al menos dos (2) contratos debidamente certificados.

4.2.3 Profesional Social (Máximo 10 Puntos)

a) Experiencia específica adicional (hasta 10 puntos):

Se asignarán cinco (5) puntos por cada año de experiencia específica adicional a la mínima exigida como requisito habilitante, en el ejercicio profesional como profesional social, hasta un máximo de diez (10) puntos.

Condiciones para la asignación del puntaje del equipo de trabajo

1. La experiencia adicional solo será objeto de puntaje cuando supere la mínima exigida como requisito habilitante.
2. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que contengan como mínimo: objeto, actividades desarrolladas, plazo de ejecución y entidad contratante.
3. No se aceptarán autocertificaciones.
4. En caso de no acreditarse la experiencia o formación adicional, no se otorgará puntaje.

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 10 Puntos)

Se asignarán diez (10) puntos a la propuesta que indique que la totalidad del personal con que se ejecutará el contrato es de origen nacional.

En caso contrario, esto es, si solo parte del personal con el que se ejecutará el contrato es de origen nacional, se asignarán cinco (5) puntos.

RECURSO HUMANO	PUNTAJE
Nacional 100%	10
Nacional y extranjero	5

Para el otorgamiento del puntaje por este criterio, el proponente deberá indicar lo que corresponda en la carta de presentación de la oferta en el SECOP II.

4.4 PUNTAJE ADICIONAL POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 Puntos) – Decreto 0287 de 2026

En cumplimiento del Decreto 0287 de 2026, se otorgará un puntaje adicional de hasta 2 puntos, equivalente al dos por ciento (2%) del total del proceso (100 puntos), al proponente que acredite la vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal.

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	**1**
Entre 31 y 100	**2**
Entre 101 y 150	**3**
Entre 151 y 200	**4**
Más de 200	**5**

Nota 1: El puntaje será igual a cero (0) cuando: (a) no se cumpla el número mínimo exigido; (b) la vinculación sea posterior al cierre del proceso; (c) no exista soporte de pago de seguridad social; (d) se evidencie inconsistencia o posible simulación en la acreditación.

Forma de acreditación: El proponente deberá allegar con su oferta:

a. Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica), donde conste: número total de trabajadores de la planta, número de trabajadores con discapacidad, tipo de vinculación y fecha de vinculación.
b. Certificados de discapacidad vigentes (máximo 30 días antes del cierre).
c. Planillas PILA o soportes de pago de seguridad social.
d. Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo.

PARÁGRAFO: El puntaje adicional por inclusión de personas con discapacidad se asignará bajo la modalidad de todo o nada, otorgándose (02) puntos únicamente al

proponente que cumpla integralmente con los requisitos establecidos, sin que haya lugar a asignación proporcional ni acumulativa. En caso de resultar adjudicatario, el proponente deberá mantener durante toda la ejecución del contrato el número de trabajadores con discapacidad acreditado al momento de la oferta. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, conforme a lo previsto en el contrato y la normativa vigente.

4.5 PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 Puntos)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán dos punto cinco (2,5) puntos adicionales a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del señalado Decreto.

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en la norma señalada y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.6 PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (2,5 Puntos)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán dos punto cinco (2,5) puntos adicionales a los proponentes que acrediten la condición de MiPyme en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del señalado Decreto.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.7 INDICACIÓN SOBRE ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio vigentes para el Estado colombiano que contienen disposiciones en materia de contratación pública.

El presente proceso tiene por objeto la contratación de servicios de educación ambiental para la implementación del proyecto BPIN 20243201010055, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Del análisis integral efectuado se concluye que el presente proceso no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio vigentes, por las siguientes razones:

- La entidad contratante no se encuentra expresamente listada dentro de las entidades cubiertas por los anexos de contratación pública de los tratados analizados.
- El objeto contractual corresponde a servicios de educación y formación ambiental, el cual no se enmarca en las categorías de bienes, servicios o contratos de obra cubiertos por dichos acuerdos.
- El proyecto se ejecuta con recursos del Sistema General de Regalías, sujeto a reglas especiales de planeación, seguimiento y control.

En consecuencia, el presente proceso de selección no está sujeto a la aplicación de compromisos internacionales derivados de acuerdos comerciales o tratados de libre comercio, sin perjuicio del cumplimiento estricto de la normativa interna que regula la contratación estatal en Colombia.

4.8. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

En observancia de lo establecido en el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 en el presente proceso durante la etapa de evaluación de las ofertas, se reducirá el 2% del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual el oferente deberá acreditar la interposición de la medida de control. La reducción del puntaje por incumplimiento de contrato se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2060 de 2020

4.9. FÓRMULAS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de

Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. *(PARA SERVICIOS)* Se entiende por servicio nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por CORPOCALDAS para la prestación de los servicios, o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda. Los bienes relevantes, así como el porcentaje mínimo de vinculación de empleados o contratistas de servicio colombianos, se identificarán en el estudio previo de la Invitación Pública. Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, CORPOCALDAS evaluará la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

(PARA BIENES) Se entenderá que el bien es de origen nacional si se encuentra en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el

representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Anexo No. 8 -Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)-, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas de acuerdo con lo expresado en este numeral. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el Anexo No. 7 -Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 9 – Vinculación de personas en condición de discapacidad-. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10%) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia específica habilitante. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Anexo No. 10 - Vinculación

de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia– (Empleador – proponente)-, mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el Anexo No. 11, mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el Anexo No. 11 -Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)-, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Anexo No. 12 -Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas- mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de

su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el Anexo No. 13, mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el Anexo No. 8 -Autorización para el tratamiento de datos personales- como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz; ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual; o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el Anexo No. 13 - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)-, por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados señalados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados referidos; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados

a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el Anexo No. 14 - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)-, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el Anexo No. 8 -Autorización para el tratamiento de datos personales- como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en este pliego de condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Anexo No. 15 -Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)-, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este pliego de condiciones. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia específica habilitante acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el Anexo No. 15.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población

indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el Anexo No. 8 -Autorización para el tratamiento de datos personales- como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el Anexo No. 16 -Acreditación Mipyme-, mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el Anexo No. 16– Acreditación Mipyme-, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de

clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el Anexo No. 17 -Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales-. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual según lo establecido en este pliego de condiciones;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia específica habilitante acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el Anexo No. 16.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos requeridos en esta Invitación.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) CORPOCALDAS ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, CORPOCALDAS debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. CORPOCALDAS debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, CORPOCALDAS seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA 1: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

NOTA 2: De no presentarse empate en la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de calificación, pero sí entre dos o más propuestas que hayan obtenido el puntaje inmediatamente inferior al de aquella, para la determinación del segundo lugar en el orden de calificación CORPOCALDAS aplicará las reglas de desempate establecidas en el presente numeral.

NOTA 3: Los criterios de desempate se constituyen en pasos excluyentes, es decir, que en la medida que son aplicados se descartan los oferentes que no cumplen dicho requisito y en caso de que algún criterio no se cumpla por ninguno de los oferentes que estén empatados hasta este último, se continuará con el siguiente hasta resolver el desempate.

NOTA 4: Los documentos y anexos que tengan la finalidad de acreditar aspectos de desempate deben ser presentados con la propuesta de manera inicial.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, CORPOCALDAS garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella

información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el Anexo No. 7 -Autorización para el tratamiento de datos personales-. como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

4.10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio vigentes para el Estado colombiano que contienen disposiciones en materia de contratación pública, entre los cuales se encuentran los suscritos con Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea, Chile, México, Corea del Sur, Costa Rica y los países de la Comunidad Andina de Naciones, entre otros.
Como resultado de dicho análisis, se concluye que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo o tratado internacional, por las siguientes razones:

La entidad contratante no está listada entre las entidades expresamente cubiertas por los anexos de contratación pública de los acuerdos comerciales analizados. Corpocaldas, como corporación autónoma regional, no figura en los apéndices de entidades cubiertas de ninguno de los tratados vigentes.
El objeto contractual no corresponde a los sectores, categorías de bienes o servicios cubiertos por dichos acuerdos. Los servicios de educación ambiental, formación comunitaria y fortalecimiento de capacidades territoriales no se enmarcan en las categorías específicas de servicios sujetos a disciplinas de trato nacional en los instrumentos internacionales analizados.
Los recursos son del Sistema General de Regalías (SGR), los cuales están sujetos a un régimen especial de planeación, seguimiento y control establecido en la Ley 2056 de

2020 y el Decreto 1821 de 2020, régimen que no está comprendido dentro del alcance de los compromisos internacionales en materia de contratación pública.

En consecuencia, el presente proceso se adelantará bajo las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública — Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 —, y sus normas complementarias, sin que resulten aplicables tratamientos diferenciales, umbrales especiales ni obligaciones de trato nacional derivadas de compromisos internacionales.

CAPÍTULO QUINTO

ANEXOS

Corresponden a documentos que deben diligenciar los proponentes para la acreditación de los requisitos y condiciones a presentar con la oferta, según las exigencias establecidas en el pliego y los cuales se relacionan a continuación:

ANEXO No. 1. Modelo Carta de Presentación de la Oferta.

ANEXO No. 2. Ofrecimiento Económico.

ANEXO No. 3. Minuta del Contrato.

ANEXO No. 4. Anexo Técnico.

ANEXO No. 5. Acreditación de la Experiencia del Proponente.

ANEXO No. 6. Compromiso Anticorrupción.

ANEXO No. 7. Autorización para el Tratamiento de Datos Personales.

ANEXO No. 8. Participación Mayoritaria de Mujeres Cabeza de Familia y/o Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar (Persona Jurídica).

ANEXO No. 9. Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad.

ANEXO No. 10. Vinculación de Personas Mayores No Beneficiarias de Pensión de Vejez, Familiar o de Sobrevivencia (Empleador – Proponente).

ANEXO No. 11. Vinculación de Personas Mayores No Beneficiarias de Pensión de Vejez, Familiar o de Sobrevivencia (Trabajador).

ANEXO No. 12. Vinculación de Población Indígena, Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, Rrom o Gitana.

ANEXO No. 13. Participación Mayoritaria de Personas en Proceso de Reincorporación y/o Reintegración (Persona Jurídica).

ANEXO No. 14. Participación Mayoritaria de Personas en Proceso de Reincorporación (Persona Jurídica Integrante de Proponente Plural).

ANEXO No. 15. Participación Mayoritaria de Mujeres Cabeza de Familia y/o Personas en Proceso de Reincorporación y/o Reintegración (Persona Jurídica).

ANEXO No. 16. Acreditación de la Condición de Mipyme.

ANEXO No. 17. Pagos Realizados a Mipymes, Cooperativas o Asociaciones Mutuales.

ANEXO No. 18. Personal Requerido.

ANEXO No. 19. Relación de Incumplimientos en Contratos Anteriores.

A La Corporación Regional Autónoma de Caldas, solicita elaborar la oferta con la metodología señalada en este Pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Para el caso de las Condiciones técnicas complementarias, se precisa que cuando haya información sobre una misma condición en dos partes de la oferta, se evaluará la que se encuentre en los formatos que se hayan establecido en este pliego de condiciones o en su defecto la última registrada en la propuesta.

El oferente con la firma de la propuesta acepta estas condiciones.

Toda la información que se produzca dentro del proceso de selección, estará disponible en el SECOP II.

Elaboró: Juan Calos Neira Cardona- Abogado Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó: Diana Mejía Grand- Secretaria General

Revisó: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada

Aprobó: Germán Alonso Páez Olaya – Director General

ANEXO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Licitación Pública Nº LP-001-2026

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar la Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ALCANCE OBJETO: Brindar asesoría y acompañamiento técnico a los PRAE de las instituciones educativas priorizadas en los municipios de Aranzazu, Aguadas, Salamina, Samaná, Pensilvania, Manzanares, Marquetalia y Victoria, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades en liderazgo, comunicación y participación, así como a la promoción de procesos de conservación ambiental, gestión de la biodiversidad y gobernanza en la estructura ecológica del departamento de Caldas.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por CORPOCALDAS.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el manual de contratación de CORPOCALDAS, el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con CORPOCALDAS y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República
8. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco todas las adendas expedidas al pliego de condiciones
11. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas:
12. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Licitación pública.
13. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato es la comprendida así: Diez (10) meses, contados una vez se tenga el contrato de interventoría y acta de inicio.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD: Aseguradora: Valor : Vigencia:	 $ Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (Día,mes,año) (Día,mes,año)

15. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:

16. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): __ _____
Fax :_____
Correo Electrónico: _____

18. Que autorizo que cualquier notificación que haya de efectuarse en desarrollo del presente proceso de selección, se efectúe al correo electrónico citado en el numeral anterior.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

No.2: OFRECIMIENTO ECONÓMICO.

ASESORIA A PRAES: 3.1.2 Actividad 12: Fortalecer la educacion ambiental mediante asesorias a PRAE, PROCEDA, jornadas con la Red de Jovenes de Ambiente e iniciativas formativas para la conservacion ecologica en Caldas y 3.1.2.2 Subactividad 20: Realizar asesoria y acompanamiento a establecimientos educativos priorizados para articular el conocimiento de conservacion de la estructura ecologica en los proyectos ambientales escolares PRAE.

DETALLE	NUMERO	UNIDAD	CANTIDAD	% DEDICACION	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1 COSTOS							
1.1 MANO DE OBRA							
Profesional Experto en PRAES (incluye prestaciones y seguridad social)	2	Mes	8	1			
Subtotal Mano de obra							
1.2 MATERIALES Y EQUIPOS							
Material didactico	4	unidad	1				
Refrigerios participantes sesiones presenciales	5	unidad	400				
Subtotal Materiales							
SUBTOTAL COSTOS							
2 COSTOS INDIRECTOS							
2.1 TRANSPORTE							
Viaticos Profesionales especializados - cada profesional asistiria a desplazamientos a las 64 instituciones/PRAE priorizadas para sesiones de trabajo presencial (4 sesiones presenciales por institucion educativa)	2	dia	200				
SUBTOTAL INDIRECTOS							
COSTO TOTAL							
					TOTAL ANTES DEL IVA		

IVA (19%)	
TOTAL DESPUES DE IVA	

3.1.4 Actividad 14: Realizar jornadas de intercambio de saberes para fortalecer los procesos de apropiacion social del conocimiento entre comunidades locales.

3.1.4.1 Subactividad 27: Realizar encuentros municipales de interaccion con los PRAE para fortalecer los procesos de educacion ambiental de las comunidades educativas priorizadas en el departamento de Caldas.

ENCUENTROS AMBIENTALES MUNICIPALES							
DETALLE	**NUMERO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**% DEDICACION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR TOTAL**
1 COSTOS							
1.1 MANO DE OBRA							
Profesional del area social, especialista en gestion ambiental (incluye prestaciones y seguridad social)	1	honorarios	1	1			
Tecnologo en produccion agropecuaria ecologica (incluye prestaciones y seguridad social)	1	honorarios	1	1			
Tecnico de apoyo - Dedicacion parcial (incluye prestaciones y seguridad social)	1	honorarios	1	1			
Apoyo Logistico (incluye prestaciones y seguridad social)	2	jornal	1	1			
Subtotal Mano de obra							
1.2 MATERIALES Y EQUIPOS							
Alquiler sonido y video beam	1	unidad					
Papeleria y material didactico	1	unidad					
Refrigerios participantes	50	unidad					
Transporte participantes	50	unidad					
Almuerzos participantes	50	unidad					

Subtotal Materiales							
TOTAL COSTOS DIRECTOS							
2 COSTOS INDIRECTOS							
2.1 TRANSPORTE							
Gastos de viaje Profesional social	1	dia	1				
Gastos de viaje Tecnologo y tecnico	2	dia	1				
Gastos de viaje apoyo logistico	1	dia	1				
TOTAL INDIRECTOS							
COSTO TOTAL POR ENCUENTRO							
					TOTAL PARA 13 EVENTOS ANTES DE IVA		
					IVA (19%)		
					TOTAL DESPUES DE IVA		**$**

ENCUENTROS AMBIENTALES REGIONALES

3.1.4 Actividad 14: Realizar jornadas de intercambio de saberes para fortalecer los procesos de apropiacion social del conocimiento entre comunidades locales.

3.1.4.2 Subactividad 28: Realizar encuentros regionales de interaccion con los PRAE para fortalecer los procesos de educacion ambiental de las comunidades educativas priorizadas en el departamento de Caldas.

DETALLE	NUMERO	UNIDAD	CANTIDAD	% DEDICACION	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1 COSTOS							
1.1 MANO DE OBRA							
Profesional del area social, especialista en gestion ambiental (incluye prestaciones y seguridad social)	1	honorarios	1	1			
Tecnologo en produccion agropecuaria ecologica (incluye prestaciones y seguridad social)	1	honorarios	1	1			
Tecnico de apoyo - Dedicacion parcial (incluye prestaciones y	1	honorarios	1	1			

seguridad social)							
Apoyo Logistico (incluye prestaciones y seguridad social)	2	jornal	1	1			
Subtotal Mano de obra							
1.2 MATERIALES Y EQUIPOS							
Alquiler sonido y video beam	1	unidad					
Papeleria y material didactico	1	unidad					
Refrigerios participantes	50	unidad					
Transporte participantes	50	unidad					
Almuerzos participantes	50	unidad					
Subtotal Materiales							
1.3 TRANSPORTE							
Gastos de viaje Profesional social	1	dia	1				
Gastos de viaje Tecnologo y tecnico	2	dia	1				
Gastos de viaje apoyo logistico	1	dia	1				
TOTAL INDIRECTOS							
TOTAL COSTOS POR JORNADA							
					TOTAL PARA 13 EVENTOS ANTES DE IVA		
					IVA (19%)		
					TOTAL, DESPUES DE IVA		

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

COMPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Asesoria a PRAES (Subactividad 20)			
Encuentros Ambientales Municipales - 13 eventos (Subactividad 27)			
Encuentros Ambientales Regionales - 13 eventos (Subactividad 28)			
PRESUPUESTO TOTAL			

ANEXO 3
MINUTA DEL CONTRATO

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°

Entre los suscritos, a saber: **GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía 93.373.387, representante legal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – NIT 890.803.005-2, en su condición de Director General, cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo No. 019 del 25 de octubre de 2023; posesionado ante el Gobernador de Caldas mediante Acta de Posesión del 1 de enero de 2024, facultado para la firma de este contrato conforme el artículo 11, numeral 3, literal c), de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **CORPOCALDAS**; y quien aparece identificado en los *Datos del Contrato*, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la contratación estatal, el cual se regulará por las cláusulas que se incorporan en estas Condiciones Generales del Contrato y los *Datos del Contrato*, de acuerdo con las consideraciones y justificaciones establecidas en los estudios previos que forman parte del presente contrato. **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas, mediante asesorías a PRAE de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Anexo Técnico y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** El que se indica en los *Datos del Contrato*. El valor del contrato incluye, todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **TERCERA. - FORMA DE PAGO: CORPOCALDAS** pagará el valor del contrato de acuerdo con lo indicado en los *Datos del Contrato*. Los pagos se efectuarán mediante consignación en una cuenta bancaria de instituciones financieras que operen en el territorio nacional, de acuerdo con lo indicado por **EL CONTRATISTA.** Todos los pagos estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de presentación del informe de los servicios prestados, certificación expedida por el supervisor designado por el Director General y haber acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes parafiscales, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el decreto 1702 de 2002, la ley 1150 de 2007 y la ley 828 de 2003. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **CORPOCALDAS** efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la radicación de la factura o cuenta de cobro, con el lleno de los requisitos exigidos por **CORPOCALDAS.** Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por la insuficiencia o incorrección de los documentos y/o soportes presentados, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, por lo que no tendrá derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza. **CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es el que se indica en los *Datos del Contrato*, el cual contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **QUINTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la propuesta aceptada y el contrato. **2.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda. **3.** Entregar al supervisor del contrato, los documentos, informes, planos récord, manuales, y en general toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato. **4.** Preparar los informes y demás documentos que le sean solicitados por el Supervisor del contrato y reportar el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Informar al supervisor del contrato, con la oportunidad y periodicidad requeridas, sobre fallas y dificultades en la realización de las actividades que se ejecuten en el marco del contrato. **6.** Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse. **7.** Dar cumplimiento con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **8.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía bajo su propia responsabilidad y, por lo tanto, sin que exista ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes ni entre el personal que utilice **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato. **9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dilaciones de cualquier índole. **10.** Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.**11.**

Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. **12.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del Contrato. **13.** Cancelar los impuestos tasas, y contribuciones aplicables al contrato, dada su naturaleza y cuantía, por lo cual autoriza expresamente a **CORPOCALDAS** para que de ser necesario descuente los valores correspondientes a dichas obligaciones. **14.** Desarrollar con diligencia las actividades objeto del Contrato. **15**. Comunicar al supervisor los asuntos que surjan en desarrollo del Contrato y que puedan alterar el normal desarrollo del mismo. Esto incluye cualquier noticia que tenga sobre la posible comisión de delitos y/o la afectación de derechos humanos o que afecten el medio ambiente. **16.** Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. **17.** Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato. **SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas que se relacionan en los *Datos del Contrato* y en el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones de la licitación pública que precedió la firma del contrato. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE CORPOCALDAS: CORPOCALDAS** se obliga a lo siguiente: **1.** Designar el supervisor del Contrato. **2.** Pagar el valor del Contrato de la manera pactada. **3.** Verificar y aprobar las pólizas allegadas por **EL CONTRATISTA. 4.** Verificar el pago de los aportes a seguridad social por parte del **CONTRATISTA. 5.** Prestar su concurso para la adecuada ejecución de los trabajos objeto del Contrato, suministrando oportunamente la información que éste requiera para el efecto. **6.** Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato. **OCTAVA. - GARANTÍA:** Con el fin de amparar a **CORPOCALDAS** de los riesgos asociados a la ejecución del Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de **CORPOCALDAS**, una garantía única otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, que ampare los riesgos, cuantías y vigencias definidas en los *Datos del Contrato*. El amparo de cumplimiento, deberá incluir el pago de multas y de la pena pecuniaria pactadas, de igual forma que los perjuicios derivados de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la garantía siempre que se aumente el valor del Contrato o su plazo de ejecución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la respectiva modificación. Así mismo, deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se vea afectado con ocasión de la reclamación por siniestros formulada por

CORPOCALDAS. PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía se entenderá vigente hasta la terminación del Contrato y la prolongación de sus efectos. **PARÁGRAFO TERCERO:** La garantía no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO CUARTO:** Como condición para la ejecución del contrato la garantía deberá ser aprobada por la Secretaría General de **CORPOCALDAS. PARÁGRAFO QUINTO:** Cuando **EL CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía, **CORPOCALDAS** podrá directamente restablecer la garantía, disponiendo para ello de dineros que deban ser desembolsados como pago al **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA**, con la simple suscripción del contrato, autoriza a **CORPOCALDAS** a restablecer la garantía con dinero de pagos que le sean adeudados, cuando incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía. **NOVENA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Contrato se desarrollará en el lugar indicado en los *Datos del Contrato.* **DÉCIMA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener a **CORPOCALDAS** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del Contrato**. CORPOCALDAS** le comunicará de manera oportuna al **CONTRATISTA**, luego de recibido el reclamo, para que éste pueda adoptar las medidas necesarias en defensa de **CORPOCALDAS,** a su entero costo y responsabilidad. En todo caso, **EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, según lo establecido en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Contrato se encuentra amparado de acuerdo con los soportes presupuestales indicados en los *Datos del Contrato*. **DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** En concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **CORPOCALDAS** vigilará permanentemente la correcta ejecución del presente contrato a través de un supervisor designado por el Director de la entidad. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a **CORPOCALDAS** de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En el desarrollo de sus funciones, el supervisor será responsable, entre otras, de las siguientes labores: 1) Supervisar la adecuada ejecución de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**; 2) Proponer los

ajustes necesarios para el buen desarrollo del contrato; 3) Velar por la correcta inversión de los recursos económicos, en concordancia con el presupuesto del contrato; 4) Exigir la presentación de los informes y/o productos a cargo de **EL CONTRATISTA**; 5) Informar por escrito y en forma oportuna a la Secretaría General sobre retrasos e incumplimientos por parte de **EL CONTRATISTA**, que tengan la capacidad de afectar la adecuada ejecución y el oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato; 6) Elaborar y firmar las actas respectivas; 7) Hacer seguimiento a los vencimientos de términos del presente Contrato y las adiciones, prórrogas o modificaciones a que haya lugar. En caso de requerirse prórrogas, adiciones o cualquier tipo de modificación del contrato, el supervisor deberá enviar la solicitud a la Secretaria General con un término no inferior a un (1) mes antes del vencimiento del contrato; 8) Dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, deberá elaborar el acta de liquidación del contrato y enviarla para revisión jurídica a la Secretaría General, para luego proceder a la firma y legalización; 9) Autorizar con su firma los desembolsos que deban hacerse al **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos que se establecen para cada desembolso; 10) Verificar trimestralmente que **EL CONTRATISTA** no registre sanciones disciplinarias ni fiscales ante la Procuraduría y la Contraloría, y dejar constancia de estas consultas en la carpeta del contrato. **PARAGRAFO**: Adicional a lo anterior, el supervisor será responsable de ejecutar todas las labores y funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de **CORPOCALDAS. DÉCIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: CORPOCALDAS** no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que **EL CONTRATISTA** emplee para la ejecución del contrato, y en consecuencia **CORPOCALDAS** no es responsable del pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato. **DÉCIMA CUARTA. - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA, CORPOCALDAS** podrá cobrar multas sucesivas y acumulativas, equivalente al 0.1% del valor del Contrato por cada día de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. En ningún caso las multas podrán superar el 10% del valor del Contrato. En caso de que persista el incumplimiento a pesar de la imposición de multas hasta por el 10% del valor del Contrato, **CORPOCALDAS** podrá hacer efectiva la pena pecuniaria prevista en el Contrato. **DÉCIMA QUINTA. - PENA PECUNIARIA: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a favor de **CORPOCALDAS** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que ésta llegare a sufrir por el incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** o cuando siendo un incumplimiento parcial se supere el monto

máximo de imposición de multas o se evidencie la imposibilidad de ejecutar el objeto en el plazo restante del Contrato. El valor de la pena pecuniaria se tomará como pago anticipado, pero no definitivo de los perjuicios causados, por lo que **CORPOCALDAS** se reserva el derecho de perseguir judicialmente la indemnización de perjuicios adicionales no cubiertos con la pena pecuniaria. **DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O PENA PECUNIARIA:** **CORPOCALDAS** aplicará las multas y/o la pena pecuniaria pactadas, de conformidad con los procedimientos establecidos en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y las demás normas concordantes y/o complementarias. **PARÁGRAFO:** Con la firma del Contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a **CORPOCALDAS** para descontar y tomar de los saldos a su favor, los montos de las multas y/o pena pecuniaria impuestas, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía constituida, si se hubiere pactado. **DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULAS EXORBITANTES:** **CORPOCALDAS** podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilaterales, de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del Contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación y/o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de arreglo directo, transacción o conciliación y en el evento de no poder solucionar las controversias a través de estos mecanismos se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste la situación advertida y las razones que imposibilitan o hacen conveniente la suspensión. Cuando las circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito afecten la ejecución de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá informarlo de manera inmediata al supervisor, para que se proceda a analizar y adoptar las medidas que corresponda. **PARÁGRAFO PRIMERO: CORPOCALDAS** no indemnizará ni compensará al **CONTRATISTA** por el acaecimiento de hechos que constituyan fuerza mayor o caso fortuito y que imposibiliten la ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Superado el evento que motivó la suspensión, las partes deberán suscribir un acta en donde conste la reiniciación del Contrato; igualmente **EL CONTRATISTA** deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reiniciación del Contrato, la modificación de la garantía para reflejar el plazo ajustado. **VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del Contrato **EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento que ni él ni su representante

legal, no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecida en el ordenamiento jurídico para la celebración del Contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato terminará por las siguientes causas: **1)** La expiración del plazo pactado. 2**)** El mutuo acuerdo de las partes. 3**)** Por decisión judicial. **4)** Por incumplimiento definitivo por parte del **CONTRATISTA. 5)** Por terminación unilateral decretada por **CORPOCALDAS** de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, salvo autorización previa y expresa de **CORPOCALDAS,** que podrá negarse a la cesión o subcontratación sin necesidad de motivación alguna, considerando el carácter *intuitu personae* del Contrato. En caso de ser aprobada la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al **CONTRATISTA** para la suscripción del contrato. La cesión se hará mediante contrato escrito de cesión, el cual será proyectado por la Secretaría General de **CORPOCALDAS** y suscrito por el cedente y cesionario. **PARÁGRAFO:** Si al **CONTRATISTA** le llegaren a sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades, deberá ceder el contrato, previa autorización escrita de **CORPOCALDAS**, o renunciar a su ejecución, si la cesión no fuere posible, de acuerdo a lo estipulado en el inciso primero del artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA. - RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:** El Contrato se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus normas complementarias y relacionadas, así como por lo dispuesto en las normas civiles y mercantiles aplicables. **VIGÉSIMA CUARTA.- POLÍTICA EMPRESARIAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y SST: EL CONTRATISTA** declara que al momento de suscribir el Contrato se le dio a conocer la política de calidad y las directrices ambientales, así como el manual de normas de seguridad para contratistas y proveedores, con los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que implementa **CORPOCALDAS,** y acepta ajustar su ejecución contractual a tales directrices.**VIGÉSIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El Contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **1)** Expedición del Registro Presupuestal. **2)** Aprobación de las garantías exigidas. **3)** Suscripción del acta de inicio cuando resulte aplicable. **VIGÉSIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Son documentos básicos, antecedentes y fundamentos de este Contrato y que forman parte integral del mismo los que se enuncian a continuación: **1)** Estudios Previos, estudios del sector, pliego de condiciones y sus anexos. **2)** La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y los documentos que ella contiene. **3)** Las actas que durante la ejecución del Contrato se redacten y firmen

por las partes, incluidas las relacionadas con cambios o modificaciones en las especificaciones o condiciones del Contrato. **4)** Los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **5)** El Anexo *Datos del Contrato*. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** Las partes acuerdan que el domicilio contractual es en el municipio de Manizales, Departamento de Caldas. Para efectos de notificaciones se tendrán las direcciones físicas y electrónicas que se identifican en los *Datos del Contrato.* Con la firma del Contrato, **EL CONTRATISTA** acepta ser notificado para cualquier efecto relacionado con la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato, a la dirección electrónica que aparece en los *Datos del Contrato.* **VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete a: **1)** Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada por parte de **CORPOCALDAS**; **2)** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros; **3)** Solicitar previamente y por escrito autorización de **CORPOCALDAS** para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato; **4)** Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo del contrato. **VIGÉSIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Contrato se liquidará bilateralmente dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si no existe acuerdo o **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación, ésta será practicada de manera unilateral por parte de **CORPOCALDAS**, dentro de los dos (2) meses siguientes**. TRIGÉSIMA. – PÚBLICACIÓN:** El presente contrato debe ser publicado en el SECOP por parte de CORPOCALDAS.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

DATOS DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS NIT. 890.803.005-2
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	Nombre del contratista C.C.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional. ALCANCE OBJETO: Brindar asesoría y acompañamiento técnico a los PRAE de las instituciones educativas priorizadas en los municipios de Aranzazu, Aguadas, Salamina, Samaná, Pensilvania, Manzanares, Marquetalia y Victoria, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades en liderazgo, comunicación y participación, así como a la promoción de procesos de conservación ambiental, gestión de la biodiversidad y gobernanza en la estructura ecológica del departamento de Caldas.
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($965.288.271). IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO:	La Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS cancelará al contratista el valor del contrato mediante cinco (5) pagos parciales, así: Cuatro (4) pagos equivalentes al veintidós punto cinco por ciento (22,5%) cada uno, de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato y las actividades efectivamente desarrolladas, previa verificación, revisión y aprobación por parte de la interventoría, y presentación del informe correspondiente. Un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, contra recibo a satisfacción, una vez se verifique el cumplimiento total del objeto contractual, la entrega de los productos finales y la certificación de la interventoría. Todos los pagos estarán sujetos a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la presentación de los documentos requeridos para el trámite de pago.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato es la comprendida así: Diez (10) meses, contados una vez se tenga el contrato de interventoría y acta de inicio.
	1.Presentar un plan detallado del acompañamiento a 64 PRAE de los municipios seleccionados en el proyecto, y realización de 26 eventos de intercambio de experiencias (13 municipales, 13

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	regionales) que incluya cronograma, metodologías participativas, lúdico-pedagógicas, rutas de desplazamiento de visita y logística requerida, para la aprobación del supervisor y equipo interinstitucional e interdisciplinario que se conforme. 2.Articular un equipo interinstitucional e interdisciplinario que integre a funcionarios tanto de Corpocaldas, integrantes del equipo ejecutor, delegados de las autoridades municipales en torno a las actividades del proyecto. 3.Acompañar 64 PRAE de instituciones educativas del área de influencia del proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas incluyendo lineamientos de los PEAM municipales y directrices definidas en el proyecto. 4.Realizar talleres de formación técnico-pedagógica con integrantes de comunidades educativas, lideres veredales, autoridades municipales que contribuyan en la sostenibilidad de la conservación, restauración y gobernanza de las áreas protegidas y otras áreas de la estructura ecológica de los municipios seleccionados en el proyecto. 5.Implementar material didáctico (guías, cartillas o recursos digitales) enfocado en la conservación de la biodiversidad, protección de áreas naturales y estructura ecológica de los municipios priorizados, con su respectiva ficha técnica de contenidos. 6.Recopilar, organizar y mapeo de los PRAE priorizados en los municipios seleccionados, para identificación de experiencias exitosas en educación ambiental, relacionadas con la conservación, uso sostenible y gobernanza de áreas protegidas, que puedan presentarse en los trece 13 eventos municipales y 13 regionales. 7.Seleccionar y presentar experiencias exitosas de la estrategia PRAE de las instituciones educativas seleccionadas, relacionadas con la conservación, uso sostenible y gobernanza de áreas protegidas y estructura ecológica de los municipios objetos del proyecto, durante 13 eventos municipales y 13 regionales. 8.Coordinar las visitas o giras de intercambio a reservas naturales municipales y regionales, con las instituciones responsables de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) seleccionados,

	actores locales, delegados municipales, asegurando estándares de seguridad y permisos estudiantiles. 9.Evaluar el impacto de cada encuentro mediante herramientas de medición de satisfacción y cumplimiento de objetivos pedagógicos propuestos para cada uno de los 26 eventos realizados. 10.Hacer visitas o sesiones de seguimiento a las instituciones educativas seleccionadas, para la verificación y documentación del impacto generado a partir de las asesorías a PRAES, las prácticas, tecnologías transferidas y encuentros municipales y regionales realizados. 11.Realizar asesoría y acompañamiento técnico a los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) de las instituciones educativas priorizadas en los municipios de Aranzazu, Aguadas, Salamina, Samaná, Pensilvania, Manzanares, Marquetalia y Victoria, orientados al fortalecimiento de capacidades en liderazgo, comunicación y participación de las comunidades educativas, promoviendo procesos de conservación ambiental, gestión integral de la biodiversidad y fortalecimiento de la gobernanza en las áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP 429 y 1726 29 de enero de 2026
AMPAROS A INCLUIR EN LA GARANTÍA ÚNICA:	i) Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. ii) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, con el fin de amparar el pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista. iii) Calidad de los servicios: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, con el fin de garantizar la calidad de los servicios prestados. iv) Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV),

	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, con el fin de amparar los perjuicios que se puedan ocasionar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. Las garantías deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia y deberán ser aprobadas por CORPOCALDAS como requisito previo para la suscripción del acta de inicio.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ANEXO.4: ANEXO TÉCNICO.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
No. Trámite Contractual	TRC-2026-0101
Proyecto SGR	Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas – BPIN 20243201010055
Resolución de aprobación	Resolución No. 1829 del 23 de diciembre de 2024 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Subactividades	20, 27 y 28
Presupuesto oficial	$965.288.271 M/CTE (IVA y demás costos incluidos)
Plazo de ejecución	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, condicionada al inicio de la interventoría integral del proyecto
Lugar de ejecución	Municipios de Aranzazu, Aguadas, Salamina, Samaná, Pensilvania, Manzanares, Marquetalia y Victoria – Departamento de Caldas
Fuente de financiación	Sistema General de Regalías (SGR) – Asignación Ambiental – Nación MB32010 CSF

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, "Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas", mediante asesorías a los Proyectos Ambientales Escolares

(PRAE) de los municipios seleccionados y la realización de encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

1.1 Alcance del objeto

Brindar asesoría y acompañamiento técnico a los PRAE de las instituciones educativas priorizadas en los municipios de Aranzazu, Aguadas, Salamina, Samaná, Pensilvania, Manzanares, Marquetalia y Victoria, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades en liderazgo, comunicación y participación, así como a la promoción de procesos de conservación ambiental, gestión de la biodiversidad y gobernanza en la estructura ecológica del departamento de Caldas.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Corpocaldas, como entidad ejecutora del proyecto BPIN 20243201010055, tiene la obligación de implementar las subactividades 20, 27 y 28 aprobadas en la Resolución No. 1829 de 2024, las cuales contemplan la realización de asesorías y acompañamiento a 64 PRAE y la ejecución de 26 eventos de intercambio (13 municipales y 13 regionales) en los municipios priorizados del departamento de Caldas.

La entidad no cuenta con la planta de personal suficiente ni con la capacidad operativa especializada para desarrollar de manera directa y simultánea las actividades de asesoría técnica, acompañamiento pedagógico y ejecución logística requeridas, las cuales demandan experiencia específica en educación ambiental, fortalecimiento de PRAE y procesos participativos con comunidades educativas. En consecuencia, resulta necesaria la contratación de un proponente idóneo que ejecute estas actividades en el marco de los lineamientos técnicos, pedagógicos y presupuestales del proyecto SGR.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

3.1 Subactividad 20 – Asesoría y acompañamiento a PRAE

Realizar asesoría y acompañamiento técnico-pedagógico a 64 establecimientos educativos priorizados en los municipios del área de influencia del proyecto, para articular el conocimiento de conservación de la estructura ecológica en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), con los siguientes énfasis:

- Fortalecimiento de capacidades de liderazgo ambiental, comunicación y participación comunitaria de las comunidades educativas.
- Articulación de los PRAE con los lineamientos de los Planes Escolares de Gestión Ambiental Municipal (PEAM) y las directrices del proyecto BPIN 20243201010055.
- Promoción de procesos de conservación ambiental, gestión integral de la biodiversidad y gobernanza en áreas de la estructura ecológica.
- Implementación de material didáctico (guías, cartillas o recursos digitales) enfocado en la conservación de la biodiversidad y protección de áreas naturales de los municipios priorizados.

3.2 Subactividad 27 – Encuentros municipales de intercambio con los PRAE

Realizar trece (13) encuentros municipales de intercambio de saberes con los PRAE, que posibiliten la transferencia y apropiación de conocimientos, experiencias prácticas y tecnologías que enriquezcan los procesos ambientales escolares de las instituciones educativas de los municipios definidos en el proyecto. Cada encuentro debe:

- Centrar el intercambio en acciones de conservación, restauración y gobernanza en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas.
- Incluir la selección y presentación de experiencias exitosas de la estrategia PRAE relacionadas con la conservación, uso sostenible y gobernanza de áreas protegidas.
- Contar con herramientas de medición de satisfacción y cumplimiento de objetivos pedagógicos propuestos para el evento.

- Garantizar la participación de representantes de las instituciones educativas, actores locales y delegados municipales.

3.3 Subactividad 28 – Encuentros regionales de intercambio con los PRAE

Realizar trece (13) encuentros regionales de intercambio, enfocados en el fortalecimiento de procesos de educación ambiental de las comunidades educativas priorizadas en el departamento de Caldas. Cada encuentro debe:

- Permitir compartir conocimientos y experiencias exitosas de educación ambiental obtenidas desde los PRAE, relacionadas con conservación y uso sostenible de los recursos naturales a nivel regional.
- Facilitar el conocimiento de nuevas prácticas y tecnologías aplicables en los establecimientos educativos para fortalecer estrategias de conservación y desarrollo sostenible.
- Coordinar visitas o giras de intercambio a reservas naturales municipales y regionales, asegurando estándares de seguridad y permisos estudiantiles.
- Incluir evaluación de impacto mediante herramientas de medición de satisfacción y cumplimiento de objetivos pedagógicos.

5. METAS, PRODUCTOS E INDICADORES

N°	SUBACTIVIDAD	PRODUCTO / META	CANTIDAD	UNIDAD
1	Subactividad 20: Asesoría y acompañamiento a PRAE	PRAE acompañados en instituciones educativas priorizadas	40	PRAE
2	Subactividad 20: Material didáctico	Guías, cartillas o recursos digitales producidos con ficha técnica de contenidos	1 por municipio	Documento

3	Subactividad 27: Encuentros municipales	Encuentros municipales de intercambio con PRAE realizados	13	Evento
4	Subactividad 28: Encuentros regionales	Encuentros regionales de intercambio con PRAE realizados	13	Evento
5	Evaluación de impacto	Informes de evaluación de satisfacción y cumplimiento de objetivos pedagógicos por evento	26	Informe
6	Plan de trabajo	Plan detallado de acompañamiento aprobado por el supervisor	1	Documento
7	Mapeo de PRAE	Recopilación, organización y mapeo de PRAE priorizados con identificación de experiencias exitosas	1	Documento
8	Seguimiento a instituciones	Visitas o sesiones de seguimiento para verificación y documentación del impacto generado	64	Visita

5. INFORMES, PRODUCTOS Y FLUJO DE PAGOS

El contratista presentará los siguientes informes y productos durante la ejecución del contrato, los cuales serán requisito para la tramitación de cada pago:

Pago	Porcentaje	Informe / Producto	Condiciones
1°	22,5% ($217.189.861)	Plan de trabajo detallado, concertado con el supervisor. Avance en asesoría a PRAE	Previa verificación, revisión y aprobación de la interventoría.

		(mínimo 16 PRAE acompañados). Informe de avance No. 1.	
2°	22,5% ($217.189.861)	Avance acumulado en asesoría a PRAE (mínimo 32 PRAE acompañados). Realización de mínimo 7 encuentros (municipales o regionales). Informe de avance No. 2.	Previa verificación, revisión y aprobación de la interventoría.
3°	22,5% ($217.189.861)	Avance acumulado en asesoría a PRAE (mínimo 48 PRAE acompañados). Realización de mínimo 19 encuentros acumulados. Material didáctico producido. Informe de avance No. 3.	Previa verificación, revisión y aprobación de la interventoría.
4°	22,5% ($217.189.861)	Cumplimiento del 100% de PRAE acompañados (64). Realización de los 26 encuentros (13 municipales + 13 regionales). Mapeo de PRAE. Informe de avance No. 4.	Previa verificación, revisión y aprobación de la interventoría.
5° (Final)	10% ($96.528.827)	Informe final con evidencias del cumplimiento total del objeto. Evaluaciones de impacto de los 26 eventos. Acta de liquidación. Entrega de productos finales.	Contra recibo a satisfacción, certificación de la interventoría y acta de liquidación.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones en seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar como requisito habilitante el siguiente equipo mínimo de trabajo para la ejecución del contrato. Las hojas de vida y soportes deberán allegarse con la propuesta:

6.1 Perfil 1 – Ingeniero Forestal (1 profesional)

REQUISITO	CONDICIÓN MÍNIMA HABILITANTE
Título profesional	Ingeniero(a) Forestal
Título de posgrado	Posgrado en educación y/o gestión ambiental
Experiencia general	Mínimo quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del proceso
Experiencia específica	Mínimo cuatro (4) años acumulados en el ejercicio de la profesión. Al menos una (1) certificación relacionada con fortalecimiento de la gestión ambiental y otra con educación ambiental

6.2 Perfil 2 – Profesional Agrónomo y/o Zootecnista (1 profesional)

REQUISITO	CONDICIÓN MÍNIMA HABILITANTE
Título profesional	Ingeniero(a) Agrónomo y/o Zootecnista
Título de posgrado	Posgrado o maestría en administración de organizaciones
Experiencia general	Mínimo quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del proceso
Experiencia específica	Mínimo cuatro (4) años acumulados en el ejercicio profesional, contados desde la expedición de la tarjeta profesional

6.3 Perfil 3 – Profesional Social (1 profesional)

REQUISITO	CONDICIÓN MÍNIMA HABILITANTE
Título profesional	Trabajador(a) Social
Título de posgrado	Posgrado en proyectos de desarrollo
Experiencia general	Mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del proceso
Experiencia específica	Mínimo cuatro (4) años acumulados en el ejercicio profesional, contados desde la expedición de la tarjeta profesional

Condiciones de acreditación del equipo de trabajo:

- Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo: objeto del contrato, actividades desarrolladas, plazo de ejecución y entidad contratante.
- La experiencia general se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional cuando la profesión así lo requiera.
- No se aceptarán autocertificaciones.
- En caso de que el proponente no allegue las hojas de vida o los soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles exigidos, o estos no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, la propuesta será declarada NO HÁBIL.

6. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual mediante las siguientes estrategias metodológicas:

1. Conformación de equipo interinstitucional e interdisciplinario que integre funcionarios de Corpocaldas, integrantes del equipo ejecutor y delegados de las autoridades municipales, orientado a la articulación de las acciones del proyecto con los actores territoriales.

2. Diseño y presentación al supervisor de un plan detallado de acompañamiento a los 64 PRAE y realización de los 26 eventos de intercambio, que incluya cronograma, metodologías participativas y lúdico-pedagógicas, rutas de desplazamiento y logística requerida.
3. Aplicación de metodologías participativas, pedagógicas y de aprendizaje activo en los procesos de asesoría y acompañamiento a los PRAE, garantizando la pertinencia territorial y cultural de las intervenciones.
4. Realización de jornadas de formación técnico-pedagógica con integrantes de comunidades educativas, líderes veredales y autoridades municipales que contribuyan a la sostenibilidad de los procesos de conservación y gobernanza ambiental.
5. Implementación de herramientas de medición de satisfacción y cumplimiento de objetivos pedagógicos en cada uno de los 26 eventos realizados, cuyos resultados se incorporarán en los informes de avance.
6. Articulación de las subactividades con los programas del Plan de Acción Institucional de Corpocaldas 2024-2027 "Juntos por un bioterritorio sostenible", en especial el Programa 1.1 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y el Programa 3.2 Gobernanza Ambiental.
7. Realización de visitas o sesiones de seguimiento a las instituciones educativas seleccionadas para la verificación y documentación del impacto generado a partir de las asesorías a los PRAE y los encuentros municipales y regionales.

8. COBERTURA TERRITORIAL

Las actividades del contrato se desarrollarán en los siguientes municipios del departamento de Caldas, conforme a la delimitación del proyecto BPIN 20243201010055:

N°	MUNICIPIO	OBSERVACIÓN
1	Aranzazu	Municipio priorizado en el proyecto SGR BPIN 20243201010055

2	Aguadas	Municipio priorizado en el proyecto SGR BPIN 20243201010055
3	Salamina	Municipio priorizado en el proyecto SGR BPIN 20243201010055
4	Samaná	Municipio priorizado en el proyecto SGR BPIN 20243201010055
5	Pensilvania	Municipio priorizado en el proyecto SGR BPIN 20243201010055
6	Manzanares	Municipio priorizado en el proyecto SGR BPIN 20243201010055
7	Marquetalia	Municipio priorizado en el proyecto SGR BPIN 20243201010055
8	Victoria	Municipio priorizado en el proyecto SGR BPIN 20243201010055

Nota: El contratista deberá asumir los costos de desplazamiento, alojamiento, alimentación y demás logística requerida para la ejecución de las actividades en cada municipio, los cuales deberán estar contemplados en su oferta económica.

9. ARTICULACIÓN CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Las actividades a ejecutar se articulan con los siguientes instrumentos de planeación de Corpocaldas:

INSTRUMENTO / PROGRAMA	ARTICULACIÓN
Plan de Acción Institucional 2024-2027 – Programa 1.1 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Conservación de la biodiversidad y gestión del conocimiento para la conservación y uso sostenible de los servicios ecosistémicos

Plan de Acción Institucional 2024-2027 – Programa 1.2 Planificación y Ordenamiento del Bioterritorio	Seguimiento y control ambiental al bioterritorio alrededor del patrimonio natural y aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos
Plan de Acción Institucional 2024-2027 – Programa 3.2 Gobernanza Ambiental	Proyecto de Educación y Comunicación para la Apropiación del Bioterritorio – educación ambiental, sensibilización y fortalecimiento de capacidades comunitarias
Proyecto BPIN 20243201010055 – Subactividades 20, 27 y 28	Implementación directa de las subactividades aprobadas por el SGR en el acto administrativo de viabilidad y aprobación del proyecto

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales establecidas en los estudios previos y en la minuta del contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar un plan detallado del acompañamiento a los 64 PRAE y de la realización de los 26 eventos de intercambio (13 municipales, 13 regionales), incluyendo cronograma, metodologías participativas y lúdico-pedagógicas, rutas de desplazamiento y logística requerida, para aprobación del supervisor y el equipo interinstitucional.
2. Articular un equipo interinstitucional e interdisciplinario que integre funcionarios de Corpocaldas, integrantes del equipo ejecutor y delegados de las autoridades municipales.
3. Acompañar 64 PRAE de instituciones educativas del área de influencia del proyecto, incluyendo los lineamientos de los PEAM municipales y las directrices definidas en el proyecto.
4. Realizar talleres de formación técnico-pedagógica con integrantes de comunidades educativas, líderes veredales y autoridades municipales.

5. Implementar material didáctico (guías, cartillas o recursos digitales) enfocado en la conservación de la biodiversidad y protección de áreas naturales de los municipios priorizados, con su respectiva ficha técnica de contenidos.
6. Recopilar, organizar y realizar el mapeo de los PRAE priorizados en los municipios seleccionados, para identificación de experiencias exitosas en educación ambiental.
7. Seleccionar y presentar experiencias exitosas de la estrategia PRAE durante los 13 encuentros municipales y 13 encuentros regionales.
8. Coordinar las visitas o giras de intercambio a reservas naturales municipales y regionales, asegurando estándares de seguridad y permisos estudiantiles.
9. Evaluar el impacto de cada encuentro mediante herramientas de medición de satisfacción y cumplimiento de objetivos pedagógicos para cada uno de los 26 eventos realizados.
10. Realizar visitas o sesiones de seguimiento a las instituciones educativas seleccionadas para verificación y documentación del impacto generado.

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

La interventoría verificará el cumplimiento del contrato mediante los siguientes indicadores mínimos:

INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA
PRAE acompañados	64	Listas de asistencia, actas de visita	Cada informe de avance
Encuentros municipales realizados	13	Actas de evento, listas de asistencia,	Cada informe de avance

		registro fotográfico	
Encuentros regionales realizados	13	Actas de evento, listas de asistencia, registro fotográfico	Cada informe de avance
Material didáctico producido	1 por municipio	Documento con ficha técnica de contenidos	Tercer pago
Evaluaciones de impacto por evento	26	Instrumentos de medición diligenciados	Por evento
Informes de avance entregados	4 + informe final	Informes aprobados por interventoría	Cada pago

11. GARANTÍAS REQUERIDAS

El contratista deberá constituir una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad de los servicios	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

13. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato estará a cargo de JOHN HENRY LÓPEZ LÓPEZ, Profesional de la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio de Corpocaldas, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.

El contrato contará con interventoría externa designada por Corpocaldas, la cual será responsable del control, vigilancia y verificación integral del cumplimiento del objeto contractual, obligaciones, productos, metas, cronograma y ejecución de los recursos, conforme a los términos contractuales y los lineamientos del Sistema General de Regalías. La interventoría iniciará funciones a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Nota: La existencia de la interventoría no exonera a Corpocaldas de ejercer la supervisión del contrato. Ambas instancias actuarán de manera complementaria y articulada en el seguimiento y control del mismo.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ANEXO.5:
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:

1. El proponente deberá diligenciar este formato para acreditar la experiencia general y específica exigida como requisito habilitante en los estudios previos del proceso TRC-2026-0101.

2. Experiencia general: al menos un (1) contrato relacionado con actividades de educación o sensibilización ambiental en instituciones educativas, asociado a mínimo cuatro (4) de los diecisiete (17) códigos UNSPSC indicados en los estudios previos.

3. Experiencia específica: mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos cuyo objeto o alcance haya incluido actividades de educación, capacitación, sensibilización ambiental o intercambio de saberes orientadas a la conservación de recursos naturales. El valor acumulado debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial ($965.288.271), expresado en SMMLV.

4. Los contratos deben haber sido ejecutados y liquidados a satisfacción, iniciados y terminados dentro de los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso.

5. Cuando el proponente haya participado como integrante de consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a su porcentaje de participación.

6. Toda la información deberá estar consistente con el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente.

7. No se aceptarán autocertificaciones.

I. DATOS DEL PROPONENTE

Nombre o razón social	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

NIT / Cédula	
Representante legal	
Tipo de proponente	☐ Persona natural ☐ Persona jurídica ☐ Consorcio ☐ Unión Temporal
Fecha de constitución / matrícula profesional	
Antigüedad (años desde constitución hasta cierre del proceso)	

II. EXPERIENCIA GENERAL: Diligencie la información del contrato que acredita la experiencia general exigida (mínimo un contrato relacionado con educación o sensibilización ambiental en instituciones educativas):

CONTRATO No. EG-01 (Experiencia General)				
Número del contrato				
Entidad / empresa contratante				
Naturaleza de la entidad contratante	☐ Pública ☐ Privada ☐ Mixta			
Objeto del contrato				
Actividades ejecutadas relacionadas con el objeto del proceso				
Fecha de inicio		**Fecha de terminación**		**Estado**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

DD/MM/AAAA		*DD/MM/AAAA*		☐ Ejecutado ☐ En ejecución
Valor del contrato (en pesos)		**Valor en SMMLV (al momento de celebración)**		
Porcentaje de participación (si aplica consorcio / UT)		**Valor equivalente según participación (SMMLV)**		
Código(s) UNSPSC asociados				
Rol del proponente en la ejecución	☐ Contratista directo	☐ Integrante de consorcio	☐ Integrante de unión temporal	
Acto administrativo de liquidación o certificación de cumplimiento				

III. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Diligencie la información de los contratos que acreditan la experiencia específica (mínimo 2, máximo 4 contratos). El valor acumulado en SMMLV debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial:

CONTRATO No. EE-01 (Experiencia Específica)	
Número del contrato	
Entidad / empresa contratante	
Naturaleza de la entidad contratante	☐ Pública ☐ Privada ☐ Mixta

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Objeto del contrato				
Actividades ejecutadas relacionadas con el objeto del proceso				
Fecha de inicio		**Fecha de terminación**		**Estado**
DD/MM/AAAA		*DD/MM/AAAA*		☐ Ejecutado ☐ En ejecución
Valor del contrato (en pesos)		**Valor en SMMLV (al momento de celebración)**		
Porcentaje de participación (si aplica consorcio / UT)		**Valor equivalente según participación (SMMLV)**		
Código(s) UNSPSC asociados				
Rol del proponente en la ejecución	☐ Contratista directo	☐ Integrante de consorcio	☐ Integrante de unión temporal	
Acto administrativo de liquidación o certificación de cumplimiento				

CONTRATO No. EE-02 (Experiencia Específica)	
Número del contrato	
Entidad / empresa contratante	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Naturaleza de la entidad contratante	☐ Pública ☐ Privada ☐ Mixta				
Objeto del contrato					
Actividades ejecutadas relacionadas con el objeto del proceso					
Fecha de inicio		**Fecha de terminación**		**Estado**	
DD/MM/AAAA		*DD/MM/AAAA*		☐ Ejecutado ☐ En ejecución	
Valor del contrato (en pesos)		**Valor en SMMLV (al momento de celebración)**			
Porcentaje de participación (si aplica consorcio / UT)		**Valor equivalente según participación (SMMLV)**			
Código(s) UNSPSC asociados					
Rol del proponente en la ejecución	☐ Contratista directo	☐ Integrante de consorcio temporal	☐ Integrante de unión		
Acto administrativo de liquidación o certificación de cumplimiento					

CONTRATO No. EE-03 (Experiencia Específica – si aplica)	
Número del contrato	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Entidad / empresa contratante				
Naturaleza de la entidad contratante	☐ Pública ☐ Privada ☐ Mixta			
Objeto del contrato				
Actividades ejecutadas relacionadas con el objeto del proceso				
Fecha de inicio		**Fecha de terminación**		**Estado**
DD/MM/AAAA		*DD/MM/AAAA*		☐ Ejecutado ☐ En ejecución
Valor del contrato (en pesos)		**Valor en SMMLV (al momento de celebración)**		
Porcentaje de participación (si aplica consorcio / UT)		**Valor equivalente según participación (SMMLV)**		
Código(s) UNSPSC asociados				
Rol del proponente en la ejecución	☐ Contratista directo	☐ Integrante de consorcio	☐ Integrante de unión temporal	
Acto administrativo de liquidación o certificación de cumplimiento				

CONTRATO No. EE-04 (Experiencia Específica – si aplica)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Número del contrato					
Entidad / empresa contratante					
Naturaleza de la entidad contratante	☐ Pública ☐ Privada ☐ Mixta				
Objeto del contrato					
Actividades ejecutadas relacionadas con el objeto del proceso					
Fecha de inicio		**Fecha de terminación**		**Estado**	
DD/MM/AAAA		*DD/MM/AAAA*		☐ Ejecutado ☐ En ejecución	
Valor del contrato (en pesos)		**Valor en SMMLV (al momento de celebración)**			
Porcentaje de participación (si aplica consorcio / UT)		**Valor equivalente según participación (SMMLV)**			
Código(s) UNSPSC asociados					
Rol del proponente en la ejecución	☐ Contratista directo ☐ Integrante de consorcio ☐ Integrante de unión temporal				
Acto administrativo de liquidación o certificación de cumplimiento					

IV. RESUMEN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

N°	No. Contrato	Entidad contratante	Valor (SMMLV)	Valor según participación (SMMLV)
1				
2				
3				
4				
TOTAL ACUMULADO EN SMMLV:				
50% del presupuesto oficial en SMMLV (umbral mínimo):			*≥ 339,5 SMMLV aprox.*	
¿Cumple el umbral mínimo?			☐ SÍ ☐ NO	

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

El suscrito representante legal / persona natural, en nombre propio o en representación del proponente, declara bajo la gravedad de juramento que la información consignada en el presente formato es veraz, verificable y consistente con la registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), y que los contratos relacionados fueron ejecutados en los términos indicados. Así mismo, declara conocer que la falsedad en la información aquí consignada constituye causal de rechazo de la propuesta, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar.

Nombre del Representante Legal / Proponente

Firma

Cédula de ciudadanía / NIT

Fecha: ___/___/_____

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ANEXO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: (Nombre de la persona) domiciliado en (Ciudad), Cédula de Ciudadanía; quien obra en calidad de Representante Legal de (Nombre de la empresa), quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que CORPOCALDAS adelanta diversos procesos de selección de proveedores para la celebración de distintos tipos de contratos u órdenes de compra, de conformidad con su Manual de Contratación y lo establecido en las normas de contratación estatal.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de CORPOCALDAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en los procesos de selección o contratación adelantados por CORPOCALDAS, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. Se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, privado o funcionario o asesor de CORPOCALDAS, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de funcionarios públicos, privados o funcionarios o asesores de CORPOCALDAS, en relación con su propuesta, con los procesos de selección y/o contratación en los que

participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse como resultado de la presentación de ofertas o propuestas dentro de los mismos.

1.2. Se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre.
1.3. Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación de CORPOCALDAS y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá la obligación de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios o asesores de CORPOCALDAS ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la selección de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, privados, funcionarios o asesores de CORPOCALDAS o sobre cualquier otra persona o entidad pública o privada, puedan influir sobre la asignación del contrato u órdenes.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o asesores de CORPOCALDAS durante el desarrollo de las órdenes o contratos que se suscribirían de ser elegida su propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE se compromete y en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total a CORPOCALDAS o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación de CORPOCALDAS, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que CORPOCALDAS considere necesarias, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de_____ a los ( ) días del mes de ( ) del año dos mil veinticinco (2026).

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ANEXO 7

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que CORPOCALDAS garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por CORPOCALDAS de lo siguiente:

1) CORPOCALDAS actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionado con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o

filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionado con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por CORPOCALDAS para la atención al público, el correo electrónico secretariageneral@corpocaldas.gov.co o en las oficinas ubicadas en la Calle 21 No. 23 – 22, en la ciudad de Manizales, disponibles de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a CORPOCALDAS para que trate mi información personal de acuerdo con ley de protección de datos personales.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ANEXO No. 8

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento.

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ANEXO No. 9
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia específica habilitante]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ANEXO No. 10
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que**

	hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ANEXO No. 11

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ANEXO No. 12

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

(Incluir nombre y documento de identidad)	participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ANEXO No. 13
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal c) del numeral 7 del numeral 4.2 del pliego de condiciones incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ANEXO No. 14

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

FORMATO No 15 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente o su representante legal manifiesta bajo la gravedad del juramento que el número de profesionales que prestarán sus servicios al proyecto son de origen:

NACIONALES	
EXTRANJEROS	

Nota: En el recuadro se debe anotar el número correspondiente a cada criterio.

_____
FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____

CEDULA _____

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

FORMATO Nº 16 (OPCIONAL ESTE FORMATO)
CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso), certifica que la sociedad - _____ , identificada con NIT. _____ , se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ (____) días del mes _____ de 20_____

Se firma según sea el caso por:

_____
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal
C.C.

_____
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Revisor Fiscal
Tarjeta No. _____
C.C. _____

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ANEXO 17
CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores

CORPOCALDAS

Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. _____

OBJETO: _____

CERTIFICACIÓN

Yo, [Nombre completo], identificado(a) con [Tipo y número de documento], en calidad de [representante legal / persona natural / revisor fiscal] de [razón social], identificada con NIT _____, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. Vinculación de personas con discapacidad:
2.

La empresa cuenta con una planta total de _____ trabajadores, dentro de la cual se encuentran vinculados _____ trabajadores en condición de discapacidad, cumpliendo con el número mínimo exigido conforme a la siguiente tabla:

Número total de trabajadores	Mínimo de trabajadores con discapacidad
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4

Más de 200 5

3. Condiciones de la vinculación

Certifico que:

La vinculación laboral de las personas en condición de discapacidad es real, vigente y anterior al cierre del proceso de selección.

Los trabajadores se encuentran vinculados bajo una relación formal (laboral o equivalente).

Se encuentran afiliados y con aportes al sistema de seguridad social, conforme a la normatividad vigente.

4. Soportes

Para efectos de acreditación, adjunto:

1. Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo
2. Certificados de discapacidad vigentes
3. Planillas PILA o soportes de seguridad social
4. Certificación suscrita por representante legal y/o revisor fiscal

5. Compromiso contractual

6.
En caso de resultar adjudicatario del proceso, me comprometo a:

1. Mantener durante toda la ejecución del contrato el número de trabajadores con discapacidad aquí acreditado.
2. Garantizar que las condiciones de vinculación se mantengan vigentes durante el plazo contractual.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

1. Declaración:

Declaro que la información aquí suministrada es veraz, verificable y corresponde a la realidad, y autorizo a la entidad para realizar las verificaciones correspondientes.

Así mismo, acepto que cualquier inconsistencia o falsedad dará lugar a las consecuencias legales y contractuales correspondientes.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026

_____

Nombre:

Cargo:

Firma:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

ANEXO No. 18

ACREDITACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

(Requisito habilitante – artículo 2.2.1.2.1.1.1 Decreto 1082 de 2015)

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:

1. Diligencie un bloque por cada integrante del equipo mínimo requerido (3 profesionales).

2. Adjunte los siguientes soportes por cada profesional: (a) copia del título de pregrado (acta de grado o diploma); (b) copia del título de posgrado (acta de grado o diploma); (c) copia de la tarjeta profesional vigente cuando aplique; (d) certificaciones de experiencia que contengan como mínimo: objeto, actividades desarrolladas, plazo de ejecución y entidad contratante.

3. Los años de experiencia general se contabilizan desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del proceso.

4. No se aceptarán autocertificaciones. La ausencia de soportes o el incumplimiento de los perfiles mínimos generará la declaratoria de NO HÁBIL de la propuesta.

5. Si el profesional obtuvo su título en el extranjero, deberá acreditar la convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	
NIT / Cédula del proponente	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

PERFIL 1 – INGENIERO(A) FORESTAL | CANTIDAD: 1 | Puntaje habilitante: Requisito habilitante

Nombres y apellidos completos	
Cédula de ciudadanía	
Correo electrónico	
Teléfono / Celular	
Nacionalidad	☐ Nacional ☐ Extranjero

FORMACIÓN ACADÉMICA			
Nivel	**Título obtenido**	**Universidad / Institución**	**Año de grado**
Pregrado (Ingeniería Forestal)			*AAAA*
Posgrado (Posgrado en educación y/o gestión ambiental)			*AAAA*
Otros títulos (si aplica)			*AAAA*

No. Tarjeta Profesional	**Fecha de expedición**	**Entidad que la expide**
	DD/MM/AAAA	

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA: Mínimo 15 años desde tarjeta profesional

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Fecha de expedición de tarjeta profesional	*DD/MM/AAAA*
Fecha de cierre del proceso	*Se completará según fecha de cierre publicada en SECOP II*
Años de experiencia general acreditados	
¿Cumple mínimo (Mínimo 15 años desde tarjeta profesional)?	☐ SÍ ☐ NO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA: Mínimo 4 años acumulados en ejercicio profesional	
Certificación de experiencia específica No. 1	
Entidad / empresa contratante	
Objeto del contrato / cargo desempeñado	
Actividades específicas relacionadas	
Fecha de inicio	*DD/MM/AAAA*
Fecha de terminación	*DD/MM/AAAA*
Tiempo acumulado (años/meses)	
No. Contrato o resolución	
Certificación de experiencia específica No. 2	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Entidad / empresa contratante	
Objeto del contrato / cargo desempeñado	
Actividades específicas relacionadas	
Fecha de inicio	*DD/MM/AAAA*
Fecha de terminación	*DD/MM/AAAA*
Tiempo acumulado (años/meses)	
No. Contrato o resolución	
Certificación de experiencia específica No. 3 (si aplica)	
Entidad / empresa contratante	
Objeto del contrato / cargo desempeñado	
Actividades específicas relacionadas	
Fecha de inicio	*DD/MM/AAAA*
Fecha de terminación	*DD/MM/AAAA*
Tiempo acumulado (años/meses)	
No. Contrato o resolución	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Certificación	Fecha inicio	Fecha fin	Tiempo acumulado
Certificación No. 1			
Certificación No. 2			
Certificación No. 3 (si aplica)			
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA:			
¿Cumple mínimo (Mínimo 4 años acumulados en ejercicio profesional)?	☐ SÍ ☐ NO		

> *Nota: Al menos una (1) certificación de experiencia específica debe estar relacionada con fortalecimiento de la gestión ambiental y otra con educación ambiental.*

PERFIL 2 – PROFESIONAL AGRÓNOMO Y/O ZOOTECNISTA | CANTIDAD: 1 | Puntaje habilitante: Requisito habilitante

Nombres y apellidos completos	
Cédula de ciudadanía	
Correo electrónico	
Teléfono / Celular	
Nacionalidad	☐ Nacional ☐ Extranjero

FORMACIÓN ACADÉMICA			
Nivel	**Título obtenido**	**Universidad / Institución**	**Año de grado**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Pregrado (Ingeniería Agronómica y/o Zootecnia)			*AAAA*
Posgrado (Posgrado o maestría en administración de organizaciones)			*AAAA*
Otros títulos (si aplica)			*AAAA*

No. Tarjeta Profesional	Fecha de expedición	Entidad que la expide
	DD/MM/AAAA	

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA: Mínimo 15 años desde tarjeta profesional	
Fecha de expedición de tarjeta profesional	*DD/MM/AAAA*
Fecha de cierre del proceso	*Se completará según fecha de cierre publicada en SECOP II*
Años de experiencia general acreditados	
¿Cumple mínimo (Mínimo 15 años desde tarjeta profesional)?	☐ SÍ ☐ NO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA: Mínimo 4 años acumulados en ejercicio profesional
Certificación de experiencia específica No. 1

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Entidad / empresa contratante	
Objeto del contrato / cargo desempeñado	
Actividades específicas relacionadas	
Fecha de inicio	*DD/MM/AAAA*
Fecha de terminación	*DD/MM/AAAA*
Tiempo acumulado (años/meses)	
No. Contrato o resolución	
Certificación de experiencia específica No. 2	
Entidad / empresa contratante	
Objeto del contrato / cargo desempeñado	
Actividades específicas relacionadas	
Fecha de inicio	*DD/MM/AAAA*
Fecha de terminación	*DD/MM/AAAA*
Tiempo acumulado (años/meses)	
No. Contrato o resolución	
Certificación de experiencia específica No. 3 (si aplica)	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Entidad / empresa contratante	
Objeto del contrato / cargo desempeñado	
Actividades específicas relacionadas	
Fecha de inicio	*DD/MM/AAAA*
Fecha de terminación	*DD/MM/AAAA*
Tiempo acumulado (años/meses)	
No. Contrato o resolución	

Certificación	Fecha inicio	Fecha fin	Tiempo acumulado
Certificación No. 1			
Certificación No. 2			
Certificación No. 3 (si aplica)			
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA:			
¿Cumple mínimo (Mínimo 4 años acumulados en ejercicio profesional)?		☐ SÍ ☐ NO	

PERFIL 3 – PROFESIONAL SOCIAL | CANTIDAD: 1 | Puntaje habilitante: Requisito habilitante

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Nombres y apellidos completos	
Cédula de ciudadanía	
Correo electrónico	
Teléfono / Celular	
Nacionalidad	☐ Nacional ☐ Extranjero

FORMACIÓN ACADÉMICA			
Nivel	**Título obtenido**	**Universidad / Institución**	**Año de grado**
Pregrado (Trabajo Social)			*AAAA*
Posgrado (Posgrado en proyectos de desarrollo)			*AAAA*
Otros títulos (si aplica)			*AAAA*

No. Tarjeta Profesional	**Fecha de expedición**	**Entidad que la expide**
	DD/MM/AAAA	

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA: Mínimo 8 años desde tarjeta profesional	
Fecha de expedición de tarjeta profesional	*DD/MM/AAAA*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Fecha de cierre del proceso	*Se completará según fecha de cierre publicada en SECOP II*
Años de experiencia general acreditados	
¿Cumple mínimo (Mínimo 8 años desde tarjeta profesional)?	☐ SÍ ☐ NO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA: Mínimo 4 años acumulados en ejercicio profesional	
Certificación de experiencia específica No. 1	
Entidad / empresa contratante	
Objeto del contrato / cargo desempeñado	
Actividades específicas relacionadas	
Fecha de inicio	*DD/MM/AAAA*
Fecha de terminación	*DD/MM/AAAA*
Tiempo acumulado (años/meses)	
No. Contrato o resolución	
Certificación de experiencia específica No. 2	
Entidad / empresa contratante	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Objeto del contrato / cargo desempeñado	
Actividades específicas relacionadas	
Fecha de inicio	*DD/MM/AAAA*
Fecha de terminación	*DD/MM/AAAA*
Tiempo acumulado (años/meses)	
No. Contrato o resolución	
Certificación de experiencia específica No. 3 (si aplica)	
Entidad / empresa contratante	
Objeto del contrato / cargo desempeñado	
Actividades específicas relacionadas	
Fecha de inicio	*DD/MM/AAAA*
Fecha de terminación	*DD/MM/AAAA*
Tiempo acumulado (años/meses)	
No. Contrato o resolución	

Certificación	Fecha inicio	Fecha fin	Tiempo acumulado
Certificación No. 1			

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

Certificación No. 2			
Certificación No. 3 (si aplica)			
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA: **¿Cumple mínimo (Mínimo 4 años acumulados en ejercicio profesional)?**	☐ SÍ ☐ NO		

RESUMEN DEL EQUIPO DE TRABAJO

N°	Perfil	Nombre del profesional	Exp. general (años)	Exp. específica (años)	¿Cumple?
1	*Ingeniero(a) Forestal*				☐ SÍ ☐ NO
2	*Profesional Agrónomo y/o Zootecnista*				☐ SÍ ☐ NO
3	*Profesional Social*				☐ SÍ ☐ NO

SOPORTES QUE DEBEN ADJUNTARSE POR CADA PROFESIONAL:

☐ Copia del acta de grado y/o diploma de pregrado

☐ Copia del acta de grado y/o diploma de posgrado

☐ Copia de la tarjeta profesional vigente (cuando aplique)

☐ Certificaciones de experiencia específica (mínimo 2 por profesional)

☐ Hoja de vida (formato libre o formato único de hoja de vida – SIGEP)

☐ Documento de identidad

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas priorizadas en el Proyecto BPIN 20243201010055, Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas mediante asesorías a PRAES de los municipios seleccionados y encuentros de intercambio de experiencias en el nivel municipal y regional.

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

El suscrito representante legal / proponente persona natural, declara bajo la gravedad de juramento que los profesionales relacionados en el presente formato cuentan con la formación académica y la experiencia mínima habilitante exigida en los estudios previos del proceso TRC-2026-0101, y que los soportes allegados son auténticos y verificables. Así mismo, se compromete a mantener este equipo de trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, y a solicitar autorización previa a Corpocaldas en caso de requerirse cualquier sustitución, conforme a las condiciones contractuales pactadas.